

Versión estenográfica de la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del Consejo General.

Ciudad de México, 10 de diciembre de 2020.

El C. Consejero Presidente: Buenos días tengan todas y todos.

Damos inicio a la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, verifique si hay *quorum* para sesionar.

El C. Secretario Ejecutivo: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Consejero Presidente, para efectos de la sesión convocada para el día de hoy tenemos *quorum* para sesionar.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el orden del día.

Si no hay intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que someta a votación la aprobación del orden del día y, simultáneamente, la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad de los presentes, tanto la dispensa como el orden del día, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario Ejecutivo: El primer punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 26 de octubre de 2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acta mencionado.

Si no hay intervenciones, Secretario Ejecutivo, sométalo a votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acta de la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 26 de octubre de 2020.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobada por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

Punto 2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto corresponde a los asuntos solicitados por la Secretaría Ejecutiva, y se compone de dos apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, lo damos por recibido, Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe de actividades realizadas por las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto Nacional Electoral, vinculadas con sus órganos desconcentrados.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe, continúe con el siguiente punto, Secretario Ejecutivo.

Punto 3

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y se compone de seis apartados.

Apartado 3.1

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la modificación de los proyectos: D150210 “Proyecto editorial y vinculación de alianzas estratégicas en materia de difusión”; D150410 “Formación y participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes” y L154410 “Integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral”, mismos que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos para el ejercicio fiscal 2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra al Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto Cardiel, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para la presentación del punto.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y todos.

El presente proyecto de acuerdo que se somete a su consideración tiene como objetivo atender lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de los lineamientos para la administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Y la modificación a los proyectos D150210 “Proyecto editorial y vinculación de alianzas estratégicas en materia de difusión”; D150410 “formación y participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes” y 154410 “Integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral” tienen como motivos estas reducciones presupuestales que se encuentran asociadas las modificaciones, al impacto que ha tenido la pandemia originada por el virus SARS CoV-2 en las actividades programas en estos proyectos, por lo que se tuvieron que reencausar estas actividades a la modalidad virtual prioritariamente, generando recursos que se ponen a disposición del Instituto para reorientar a la atención de otras prioridades institucionales.

Es importante que les comente que respecto al proyecto L154410 “Integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral”, este cambio se solicita dada la necesidad de tener esta adecuación de recursos del mismo proyecto para el pago del personal de supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales, que apoyaron las actividades del recuento de votos en las juntas distritales ejecutivas 04 y 06 del estado de Hidalgo, derivado de los procesos electorales celebrados el pasado 18 de octubre.

Es importante señalar que los proyectos cumplieron con los objetivos programados y está a su consideración la información.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Roberto Heycher Cardiel.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buen día a todas y a todos.

En cuanto al apartado 3.1, que es el que tiene que ver con la modificación a los Proyectos: D150210 “Proyecto editorial y vinculación de alianzas estratégicas en materia de difusión”; D150410 “Formación y participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes” y L154410 “Integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral”, se coincide con la justificación que se señala en el proyecto de acuerdo, fundamentalmente en cuanto al Proyecto D150410, que es precisamente el relativo a participación de ciudadana de niñas, niños y adolescentes, se señala expresamente en el proyecto que se cancelan tres actividades, todas derivadas de la pandemia, claro, que es el convenio de colaboración con instituciones de educación superior para la evaluación del Proyecto Árbol, el de consejos de participación juvenil y el Club Mundo, Secuencias Didácticas por la Convivencia de Participación Ciudadana, Ciclo Escolar 2020-2021.

Y esta cancelación de actividades, desde luego, supone y tiene como consecuencia, una modificación en la programación de actividades, y, por lo tanto, según los lineamientos del proyecto de administración de la Cartera Institucional de Proyectos, para que sea congruente en toda la información que se actualiza con esta modificación que aprobaría la Junta General Ejecutiva, los documentos atinentes a la programación de actividades, también debería sufrir modificación.

Me refiero específicamente al formato 1b, en el cual no se aprecia esta modificación, es decir, siguen apareciendo las mismas actividades y, por lo tanto, creemos que para claridad y para posteriores consultas de esta información, debería existir congruencia en los documentos.

Señalamos esta observación en vía económica, con personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y señalan que, desde su punto de vista, no es procedente según la norma, en su interpretación, esta modificación.

Sin embargo, creemos que en términos de transparencia y máxima publicidad de todos los documentos que genera el Instituto, sí deberían hacerse estas modificaciones siempre que impliquen cambio de actividades, modificación de actividades. Y en este caso más cancelación de actividades.

Razón por la cual la sugerencia sería simplemente que se actualizara el formato 1b en los términos que ya se señalaron.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

De nueva cuenta muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Agradeciendo sin duda al comentario que hace el Titular del Órgano Interno de Control, y creo que es muy pertinente su sugerencia a fin de que el formato correspondiente sea actualizado para armonizar toda la información y por todas las vías correspondientes dar cuenta de lo que estamos haciendo en términos de los ajustes derivados de un difícil año, no solamente para el Instituto Nacional Electoral, sino para cualquier otra institución pública en el país, incluso privada, dada la urgencia sanitaria.

Pero obviamente, estamos mayormente obligados como instituciones públicas que usamos recursos públicos, a dar la explicación correspondiente por todas las vías posibles, con la mayor claridad, para que se dé cuenta de que si bien la emergencia sanitaria nos ha sometido a condiciones de trabajo distintas, que nos están obligando a acotar algunos de los alcances de los proyectos, en virtud de que se suspendieron algunas actividades presenciales o se suspendieron plazos, incluso, para la ejecución de algunas tareas.

Nosotros tenemos que dar cuenta precisa de todo lo que se hizo sin afectar las encomiendas constitucionales y legales que tiene esta institución. Y creo que el comentario y la sugerencia que nos hace el Titular del Órgano Interno de Control es muy pertinente para estos efectos.

Por otro lado, quisiera aprovechar la oportunidad, Consejero Presidente, para referirme no solamente a este caso en lo particular, sino en general a otros casos. Vamos a encontrar como lo que nos propone la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica otros casos en donde vamos a ver situaciones similares, producto también de la forma en que hemos operado a lo largo de estos meses, desde abril para acá para ser precisos, y que seguramente será la tónica de los primeros meses del siguiente año hasta en tanto las condiciones de sanidad no sean distintas.

Pero también vamos a encontrar paradójicamente otros proyectos en donde la situación es distinta, se busca ampliar el alcance de los mismos, estos derivados, por ejemplo, los procesos electorales locales de este año en Coahuila y en Hidalgo y de las elecciones extraordinarias, que ya sabemos que probablemente se presente una vez que lo confirme los tribunales correspondientes. Y que para eso las unidades responsables están pidiendo ampliaciones a fin de poder atender esa eventualidad.

Si bien la mayoría de los casos son similares al que nos propone la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en otros casos dadas las condiciones en que estamos operando y los derivados de los resultados de las elecciones de Coahuila e Hidalgo nos veremos en la necesidad de solicitar ampliaciones para poder realizar esos ejercicios electorales, en fin.

Quisiera, insisto, aprovechar simplemente este punto para dar cuenta general de los otros proyectos que vamos a ver en esta sesión.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

¿Alguna intervención adicional en primera ronda?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Lo que sucede es que sí tuvimos, efectivamente, comunicación con personas del Órgano Interno de Control y sí analizamos esta condición en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Administración, incluso para revisar si era procedente este cambio, esta modificación del formato 1b, y lo que sucede es que el artículo 10, párrafo 1, incisos a) y b) de estos lineamientos de la administración de cartera, menciona que el formato 1b debe utilizarse para programar, organizar y presupuestar el proyecto de forma, que se puedan desagregar las acciones que se llevan a cabo y mostrarlas en el periodo de ejecución del proyecto.

También estas actividades deberán facilitar la planificación y asignación de recursos, la estimación de los tiempos y costos programados en la presupuestación.

Con base en ello, nos indicaron que por eso no era procedente abrir el Sistema Hyperion para hacer esta modificación, porque se preveía que fuera al inicio, digamos, que es para efecto de la planificación del formato 1b.

Aunado a esto, nunca se ha abierto este formato para hacer estas modificaciones cuando se traen este tipo de cambios.

Creo que lo que sí podemos hacer para atender lo que nos dice el Titular del Órgano Interno de Control y que me parece que es muy pertinente, es si nos permiten engrosar el acuerdo con esta precisión que nos dice de qué se modifica, qué no, qué se mantiene derivado de que, si se dieron las actividades, pero por otra vía, incluso algunas se reprogramaron, por ejemplo, Club Mundos no se puede atender porque no hay actividades en el espacio escolar. Y es un proyecto que se desarrolla ahí.

También de la Colección Árbol, evidentemente, las presentaciones que se hacen normalmente en escuelas tampoco se pueden desarrollar porque no hay participación.

Entonces, si nos lo permiten seremos más exhaustivos, engrosaremos el acuerdo para dejar claridad de esto que ha comentado el Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Roberto Heycher Cardiel.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Consejero Presidente y muchas gracias al Director Ejecutivo por la precisión y por la sensibilidad.

En efecto, creo que, en el acuerdo, el instrumento jurídico fundamental, formal, por el cual se modifica y no hay mejor lugar para aclarar este tipo de situaciones.

Y qué bueno que se toca el tema del Sistema Hyperion, porque es un sistema auxiliar, secundario de lo que realizan las unidades administrativas que sirve para controlar, para administrar la información y el hecho de que en algún momento se haya decidido que no tenga oportunidad de que pueda modificarse un formato, creo que eso es muy fácil tecnológicamente hacerlo.

Entonces, también pedir la sensibilidad para que, en su momento, con tranquilidad pueda también el sistema permitir estos cambios, que para eso es el sistema, para que nos facilite y quizá no tengamos que ponerlo en el acuerdo mismo.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias.

Sobre el punto en particular y agradeciendo incluso la precisión que hace el Maestro Roberto Heycher Cardiel efectivamente ese formato a que se hace referencia reside en el módulo denominado Hyperion dentro del sistema que utilizamos para la planeación institucional.

Y es un punto de referencia que tenemos que dejarlo fijo para ver si, efectivamente, la ejecución correspondió a lo que originalmente se planeó.

Entonces, creo que la observación que se nos hace, aparte de que para el caso muy particular pudiera engrosarse, como lo sugería el Maestro Roberto Heycher Cardiel.

Lo que podríamos hacer a futuro es, si bien siempre en una planeación tenemos que dejar qué fue lo que originalmente nos propusimos para poder hacer el seguimiento y la evaluación correspondiente, encontrar la manera de ir dando ese seguimiento, sin perder la línea base sobre la cual iniciamos la planeación, porque si esa línea base la perdemos, entonces la planeación siempre va a resultar igual a la ejecución, si vamos modificando el punto de partida.

Y creo que nos conviene, a todos, tener muy claro qué tan eficaces estamos siendo en la planeación y en la ejecución, en función de lo que planeamos.

Entonces, nos llevamos de tarea justamente cómo hacerlo y para el caso particular creo que el engrose que propone el Maestro Roberto Heycher Cardiel, es muy conveniente y atiende a la observación del Titular del Órgano Interno de Control.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Bogart Cristóbal Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

El C. Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para intentar obtener una precisión.

Entonces, es en el cuerpo del acuerdo en el que se mencionará, es que justamente el formato 1b, por tratarse de una cancelación, no tendría contenido, porque el formato 1b en su creación, justo está diseñado para dejar constancia de cómo se cumplirá la acción, de manera tal que al tratarse, en este caso, de una cancelación, a lo mejor o se cancela en el Hyperion señalando, se me ocurre tecnológicamente como decía el Titular del Órgano Interno de Control, quizá ponerle una leyenda, probablemente asociado al acuerdo que hoy se tome, para que en el sistema quede constancia de que estuvo vivo, pero se canceló por las razones que hoy se exponen en el acuerdo y que sea así en el cuerpo del acuerdo donde justamente se señale que eso le pasará al formato 1b.

¿Si voy bien por ahí?

El C. Consejero Presidente: Hay una moción del Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Consejero Presidente, por la generosidad.

Totalmente de acuerdo con lo que señala el Director Ejecutivo de Administración, creo que esa es la manera correcta, fundamentalmente porque el acuerdo de modificación lo que hace es precisamente, crear nuevas circunstancias y nuevos elementos del propio

proyecto, y si bien el anterior deja de existir jurídicamente, hasta ahí llegaría el formato 1b anterior.

Y a eso me refería que tiene toda la razón Secretario Ejecutivo, debemos tener todo el registro histórico de lo que pasa, desde el anterior proyecto que ya dejó de existir a través de esta modificación en sus elementos.

Y creo que la solución que da el Director Ejecutivo de Administración es la correcta.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor, proceda con la votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

Apartado 3.2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo a la presentación del Plan de Implementación 2021 de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Como es de su conocimiento mediante el acuerdo INE/CG732/2016, el 14 de octubre de 2016 el Consejo General de este Instituto aprobó la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023. En el punto tercero de ese acuerdo se estipuló que cada año durante el período de vigencia de la estrategia se deberá presentar un programa y un calendario para el año siguiente.

Es así que el proyecto de acuerdo que se presente al día de hoy tiene como propósito establecer estos objetivos estratégicos y los proyectos que en el marco de las líneas y objetivos de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica se propone desarrollar a lo largo del próximo año.

En su primera parte el plan anual de implementación 2021 expone un análisis del contexto que vive la democracia actualmente y en el que se advierten los riesgos que representa la regresión al ejercicio a la libertad de civiles y políticas que se observa en algunas partes del mundo, así como la presión a la que se encuentran sometidos los gobiernos democráticos en el contexto de los desafíos planteados por la pandemia de Covid-19, las cuales han venido a profundizar la crisis de confianza y credibilidad, así como exacerbar algunos problemas, tales como la vulneración del ejercicio de los derechos humanos, el incremento de la desigualdad, la información falsa en el mundo virtual, la violencia hacia las mujeres, así como la disminución en varios países de los niveles de participación ciudadana en procesos electorales.

De particular relevancia es el aumento en la espiral de odio y violencia, de polarización, de censura, e infodemia y de discriminación que se han potenciado con el aumento del uso de redes sociales y el Internet. Lo anterior genera un círculo vicioso que afecta el tejido social, el sentimiento de comunidad y la cultura democrática.

Asimismo, en nuestro país el proceso electoral para el año 2021, más allá del reto logístico que representa ante la disputa de los cargos públicos puede generar un clima, no solo de intensa competencia, lo cual es deseable, sino también de descalificaciones y polarización en la arena electoral.

Con el fin de apuntalar la apropiación del espacio público de la ciudadanía, abonar en el ejercicio de los derechos humanos y fortalecer la democracia en el escenario descrito, este Plan Anual de Implementación 2021 se enfocará en tres objetivos estratégicos.

Primero, fomentar la participación en espacios para la deliberación informada y democrática que respeten la pluralidad de ideas y abone la tolerancia para el ejercicio del voto como expresión de la libertad y de elecciones con certidumbre.

Segundo, impulsar una democracia exigente e igualitaria para contribuir al bienestar de los individuos del bien común y de la confianza en los miembros de la comunidad.

Y tercero, impulso a los derechos humanos de las mujeres y a la erradicación de la violencia política en razón de género.

Estos objetivos se pretenden cumplir con la implementación de nueve proyectos que se describen en el documento, los cuales están alineados a los objetivos estratégicos y a las líneas de acción de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, así como también por acciones permanentes, entre ellas la divulgación de la cultura democrática, la promoción de la participación ciudadana. Y más alineados recientemente también con la reforma en materia de violencia política de género.

Está a su consideración este plan de implementación.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Maestro Roberto Heycher Cardiel.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el plan de implementación.

Por favor, Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente apartado.

Apartado 3.3

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe final sobre el diseño del programa de promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral concurrente 2020-2021 (Educación Electoral).

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy brevemente, comentarles que derivado del acatamiento a lo mandatado en el mecanismo de supervisión de la elaboración, diseño e implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana y de la estrategia de promoción dirigida a la ciudadanía residente en el extranjero, aprobado el 4 de mayo de 2020 por esta Junta General, y toda vez que el Consejo General también aprobó ya en su acuerdo 297 el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, se trae ante ustedes este documento que es el informe final del diseño del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana.

El objetivo de este informe es exponer los avances llevados a cabo en el marco del mecanismo para el diseño del Programa de Promoción.

Al mismo tiempo, dar cumplimiento a lo mandatado por este órgano colegiado. Y este documento se presenta a esta Junta General Ejecutiva, da detalles de la construcción integral de la etapa del diseño, la cual partió primero con el programa y cierra con la propuesta de materiales necesarios para su instrumentación.

Vale la pena destacar que dentro de las actividades preparatorias que se comunican en este informe, está la de capacitación del personal en el uso de herramientas digitales, un elemento fundamental dadas las condiciones en las que se habrá de operar durante este año, es un proyecto que se basa básicamente en el uso de herramientas cívicas digitales y finalmente acá también se remiten los enlaces electrónicos para facilitar la sistematización de la información que servirá como sustento del monitoreo y evaluación de las acciones.

Que esta es otra parte que es muy importante, dado que se encuentra ligado con las metas y los alcances establecidos en la Cartera Institucional de Proyectos y que va buscando cada vez más tener una evaluación de impacto cada vez más sólida, que sea también rastreable a lo largo del tiempo. Es decir, en un análisis longitudinal que podamos ver cuáles son los aportes de estos programas proceso tras proceso.

Está a su consideración.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Roberto Heycher Cardiel.

Muchas gracias por la presentación y felicidades por el contenido, por el trabajo realizado que se plasma en este documento.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe.

Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente apartado, por favor.

Apartado 3.4

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de auto de no interposición de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del recurso de inconformidad INE/RI/03/2020, interpuesto contra el auto de admisión y desechamiento de pruebas del 27 de febrero de 2020, dictado por la Dirección Ejecutiva de Administración, dentro del procedimiento laboral disciplinario INE/DEA/PLD/JDE11-VER/002/2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto mencionado.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de auto de no interposición de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

Apartado 3.5

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de auto de no interposición de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del recurso de inconformidad INE/RI/13/2020, contra el auto de 7 de agosto de 2020, dictado por la Dirección Ejecutiva de Administración, dentro del procedimiento laboral disciplinario INE/DEA/PLD/JDE11-VER/002/2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de auto de no interposición de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias.

Por favor, continúe con el siguiente apartado, Secretario Ejecutivo.

Apartado 3.6

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del recurso de inconformidad INE/RI/SPEN/09/2020, en contra de la resolución de 6 de agosto de 2020, dictada por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento laboral disciplinario INE/DESPEN/PLD/20/2019.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Consejero Presidente.

Estudiando la resolución, se observa la infracción, la irregularidad que se imputó al servidor público, miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, y la sanción que se aplicó que en este caso fue la destitución.

Y si bien se llevó este procedimiento, esta destitución vía el procedimiento laboral sancionador que prevé el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral, sí se observa también que pudieran existir elementos, de hecho, se califica de grave la falta y además se señala el uso de recursos públicos.

De hecho, la sanción se reafirma con este proyecto de resolución, se reafirma el uso de recursos públicos, de tal forma que, no puedo sugerir que se establezca un resolutivo donde se dé vista al Órgano Interno de Control, para que también estudie estas conductas, dado que también cabría dentro del ámbito de responsabilidad administrativa, o podría caer dentro del ámbito de responsabilidad administrativa, lo cual se debe determinar después de una investigación desde el propio Órgano Interno de Control.

Sin embargo, dados los principios procesales que rigen este tipo de procedimientos, sin embargo, creemos que, ya que lo conoce el Órgano Interno de Control, se abocará a la investigación respectiva desde el ámbito de facultades del Órgano Interno de Control.

Y aprovecho simplemente, para rogar a la autoridad instructora del procedimiento laboral sancionador, que en casos similares donde exista posibilidad de que el Órgano Interno de Control, en estos casos que la misma autoridad instructora y sancionadora señalan como graves, den vista de forma oportuna al Órgano Interno de Control de este tipo de conductas; porque creo que en el caso de que en el ámbito administrativo también deban ser sancionadas, creo que es otra manera también de que podamos combatir este tipo de conductas en caso de que se lleguen a configurar.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico.

El C. Maestro Gabriel Mendoza Elvira: Gracias.

Coincido con lo que señala el Titular del Órgano Interno de Control y en este sentido creo que sería importante poder establecer algunos criterios junto con él para determinar cuáles son los momentos oportunos que señala, y también lo digo un poco a manera de pregunta al Titular del Órgano Interno de Control, para que se puedan dar estas vistas.

Efectivamente, no es la única de las vías que tenemos en donde ya hemos estado estableciendo esta comunicación que debe de haber con el Órgano Interno de Control, porque efectivamente hay conductas que más allá de la sanción laboral que puedan tener o la infracción laboral también pueden caer en otros ámbitos, como es el de la responsabilidad administrativa o, incluso, penales. Recordemos ya ha sido tema también aquí en la Junta General Ejecutiva el protocolo para la atención de trámites irregulares en el Registro Federal de Electores, es uno de los casos y en el cual también ha habido

una comunicación muy fluida con el Órgano Interno de Control para atacar este tipo de conductas por todas las vías correspondientes.

Aquí la preocupación es cómo delimitar efectivamente cada uno de los ámbitos y establecer efectivamente cuándo es el momento oportuno, porque a mí la preocupación que me surge es que una sanción o una infracción y su consecuente sanción en el ámbito laboral, que todavía no queda firme, pueda ya desencadenar una serie de vistas o acciones hacia otros ámbitos.

Entiendo que evidentemente ahí las facultades de investigación del Órgano Interno de Control llevan su cuerda separada, por decirlo de alguna manera, pero sí creo que tenemos que ser cuidadosos en establecer efectivamente cuándo tenemos que hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control este tipo de conductas. Lo cual no pongo en ninguna duda, incluso, es una de las obligaciones que todo servidor público tenemos de hacer del conocimiento de los órganos internos de control cualquier probable infracción.

Aquí el punto es cuándo uno como servidor público puede tener por actualizada esa probable infracción.

Coincido y celebro que nuevamente surja este comentario y esta colaboración que hay con el Órgano Interno de Control para poder evitar este tipo de conductas y que sean sancionadas en todos los ámbitos que deben de serlo.

Insisto, sí creo que debemos tener muy claro cuándo son los momentos para hacer estas vistas o hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Gabriel Mendoza Elvira.

Permítanme intervenir, creo que es muy pertinente y creo que el propósito es claro. Digamos, que conductas indebidas no sean cometidas en el seno del Instituto Nacional Electoral.

Al tratarse de procedimientos distintos, una conducta, lo sabemos bien, puede tener implicaciones en distintos ámbitos de responsabilidad, el laboral, el administrativo, incluso eventualmente en sede externa al propio Instituto.

Creo que el señalamiento del Titular del Órgano Interno de Control es pertinente, pero me da la impresión de que se puede resolver más allá de que se formalicen las vías que dan origen a determinados procedimientos, me parece que eso no obsta y no implica ningún tipo de vulneración de derechos procesales que hay que cuidar mucho para que haya una comunicación fluida entre las distintas áreas.

Creo que eso ha ocurrido, creo que vale la pena, si me permiten sugerirlo, que lo hice y la Dirección Jurídica y la Secretaría Ejecutiva, porque finalmente es la sustanciación de

estos procedimientos, como se sabe, sigue ciertas normas, ciertas reglas. De hecho, incluso han sido objeto ahora de una modificación en la propia revisión del Estatuto, hay un impacto también en este sentido, pero lo que quiero decir es que creo que vale la pena que se sigan afinando los mecanismos de comunicación.

Sugeriría y pediría en ese sentido, si está de acuerdo el Titular del Órgano Interno de Control, de que se le siga trabajando y qué mecanismos, qué protocolos, incluso hasta se me ocurre, la vista es un procedimiento formal, es decir, se hace de conocimiento formal para que eventualmente se decida si el órgano al que se le da vista tiene o no competencia o determina o no que pueda haber algún indicio de irregularidad y se inicie un procedimiento en otra sede.

Dicho eso, creo que con independencia de que las vistas ocurran cuando tengan que ocurrir, me parece que una comunicación, una especie, digámoslo así, de advertencias no digo informales, jamás voy a proponer que se realicen cosas informales en esta Junta General Ejecutiva, pero sí de comunicación entre los propios ámbitos del Instituto, me parece que es absolutamente pertinente y por ahí se puede transitar.

Pero lo que sugeriría es que este tema en concreto, se siga analizando y eventualmente si tiene que formalizarse con algún tipo de acuerdo el procedimiento o establecer algún tipo de protocolo en los propios procedimientos laborales, se pueda ir aterrizando.

Creo que es pertinente, insisto, sobre todo pensando, y termino como empecé, pensando en el propósito compartido de que no haya espacios de impunidad en ningún tipo, en ningún ámbito en el interior del Instituto.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Consejero Presidente, y gracias por los comentarios del Director Jurídico.

Y, en efecto, cuenten y más con la sugerencia que nos hace el Consejero Presidente y Presidente de esta Junta General Ejecutiva, cuenten con la disposición a que podamos comunicarnos de cualquier forma. Creo que siempre la comunicación entre autoridades siempre debe ser formal, aunque sea verbal, es de todos modos formales la comunicación entre autoridades.

Sin embargo, también debemos de considerar tanto esta amplitud de poder comunicarnos con las áreas como el no obviar que es la Constitución, recordemos que las facultades de los órganos internos de control tienen una base constitucional, las responsabilidades administrativas tienen una base constitucional por sí misma. Y que el mismo artículo 109 constitucional señala el principio de que se desarrollen autónomamente los procedimientos, más allá de cuerda separada que se entiende que es en cuanto a un mismo tipo de procedimiento, más bien estamos hablando de desarrollo autónomo.

Y esto significa, porque también los tribunales lo han señalado así, es que en la fase de investigación no puede existir ningún tipo de violación o de molestia a algún ciudadano, algún gobernado, en este caso un servidor público del Instituto Nacional Electoral, por realizar una investigación, porque simplemente no se ha determinado ninguna calidad jurídica, simplemente se está realizando investigación.

Y me parece que, si ya hubo elementos para iniciar un procedimiento laboral sancionador, creo que también podrían existir elementos, no para iniciar un procedimiento de responsabilidades, pero sí para que la autoridad competente, que en este caso es el Órgano Interno de Control, pueda conocer y realizar la investigación respectiva, sin determinar nada como bien lo dice y lo tiene muy claro el Consejero Presidente.

Creo que esto ya lo solucionamos con el protocolo de atención de irregularidades en materia del Registro Federal de Electores, como bien lo señaló el Director Jurídico, ahí también tuvimos una circunstancia similar en el cual la solución fue, precisamente, establecer esta comunicación y concretarla en dar vista por la formulación lingüística que utilizamos los abogados, de hacer del conocimiento a ciertos hechos que puedan ser constitutivos de irregularidades, se formalizan de dar vista en cualquier momento de la investigación que realiza la Dirección jurídica, respecto a una posible irregularidad en materia del Registro Federal de Electores.

Y me parece que en esa misma consonancia podemos avanzar.

Y desde luego, estoy abierto a que podamos platicarlo de manera como lo señala el Consejero Presidente, con el Secretario Ejecutivo y con el mismo Director Jurídico, para cumplir lo que señala la ley, que es que permitamos y fomentemos esta cultura de la denuncia que, más tratándose de conductas graves, a todos nos conviene que puedan ser atacadas desde todos los ámbitos que nos permite la Constitución y las leyes.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico.

El C. Maestro Gabriel Mendoza Elvira: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solo para reiterar y, efectivamente, con el cambio del Estatuto, ahora estas facultades se van a depositar en la Dirección Jurídica y también por eso la preocupación de poder establecer procedimientos claros para todas las autoridades, respetando, por supuesto, la autonomía de cada uno de los órganos, porque es cierto, como lo señala el Titular del Órgano Interno de Control, el sistema de responsabilidades administrativas tiene base constitucional, como también lo tienen el sistema de responsabilidades laborales de este Instituto, el 41 constitucional, cuando se establece que el Consejo General podrá o deberá expedir el Estatuto que rige al Servicio Profesional Electoral y a la Rama Administrativa.

Aquí la cuestión es, efectivamente, respetar esos criterios que bien señala el Titular del Órgano Interno de Control, en cuanto a no generar actos de molestia cuando no se deben de generar, sino que son simplemente investigaciones.

Pero también de lo que se trata es de no generar funcionamiento institucional innecesario. Uno de los pilares o motivos de la reforma al estatuto en este aspecto fue precisamente el establecer un mecanismo en el cual podamos distinguir lo que son conflictos laborales de lo que son infracciones a la normativa que rige al Instituto.

Entonces de tal manera que cuando nosotros tengamos efectivamente ya la certeza de que hay una probable infracción es cuando tenemos que detonar el andar institucional.

Esa es un poco la lógica de mi comentario y de poder establecer efectivamente procedimientos o criterios claros para todos, en esta base de coordinación que bien señala el Titular del Órgano Interno de Control, siempre ha habido y seguirá habiendo para que cumplamos todos con nuestro deber institucional.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Gabriel Mendoza.

Secretario Ejecutivo, procedamos con la votación, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.6.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto de orden del día, por favor.

Punto 4

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, correspondes a los asuntos solicitados por la Unidad Técnica de Fiscalización, y se compone de cinco apartados.

Apartado 4.1

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Fiscalización la modificación al proyecto denominado "Pago de

honorarios para interventores y personal de supervisión y seguimiento derivado de la prevención y en su caso liquidación a los partidos políticos nacionales, que se encuentran en el supuesto de pérdida de registro”; mismos que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Luis Miguel Velázquez, encargado del Despacho de la Dirección de Programación Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización.

El C. Licenciado Luis Miguel Velázquez González: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días tengan todos.

En particular les presento y pongo a su consideración uno de cinco proyectos, en particular todos de reducción en su mayoría, tiene que ver principalmente con la pandemia que azota a este país.

En este punto en el proyecto P210 obedece principalmente a tres cosas principales.

Número uno, es que los contratos que teníamos con los interventores realmente terminaron siendo de menor tiempo.

Por parte del interventor del Partido Encuentro Social se tenía contemplado del 16 de agosto del 2019 al 30 de septiembre de 2020. Sin embargo, la vigencia de contrato terminó siendo al 16 de agosto, existiendo 46 días de los cuales no se erogó algún peso.

Por otra parte, el interventor del Partido Humanista en el mismo sentido se tenía considerado su contrato hasta el mes de febrero de 2020, mismo que concluyó el 8 de febrero de 2020, teniendo 21 días también de ahorro en este sentido.

Y finalmente lo que fue equipos de cómputo tenemos tres equipos de cómputo, habíamos estimado. Sin embargo, estos equipos fueron considerados y contemplados por parte de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

Pongo a su consideración este proyecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciado Luis Miguel Velázquez.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Si no hay más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación del proyecto de acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado, por favor.

Apartado 4.2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la reducción presupuestal del proyecto L205710-Fortalecimiento y actualización de los sistemas de fiscalización y soporte a la operación del proceso electoral 2019-2020 y ejercicio ordinario 2019 y 2020 mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Con mucho gusto, tiene el uso de la palabra el Licenciado Luis Miguel Velázquez, encargado del Despacho de la Dirección de Programación Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, de nueva cuenta.

El C. Licenciado Luis Miguel Velázquez González: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Pongo a su consideración este segundo proyecto, en particular también es una reducción que obedece principalmente a dos cosas:

Uno, es el arrendamiento del equipo de cómputo, el cual ya tampoco se ocupó.

Lo anterior, también por la parte de la pandemia ya que muchos de nuestros colaboradores pusieron su propio equipo de cómputo. Eso también trajo un ahorro al Instituto.

Dos, fue también parte del Capítulo 1000 por todas las personas que por este mismo concepto de la pandemia ya no fueron contratadas, ya que las teníamos destinadas para la capacitación, principalmente de los sistemas de fiscalización, mismo que pongo a su consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciado Luis Miguel Velázquez.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

Apartado 4.3

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Fiscalización la modificación al proyecto denominado “G200710 Fortalecer la atención de consultas dirigidas a la Unidad Técnica de Fiscalización”; mismo que forman parte de Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Luis Miguel Velázquez, encargado del Despacho de la Dirección de Programación Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, por favor.

El C. Licenciado Luis Miguel Velázquez González: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este tercer proyecto, igual es parte de una reducción y un ahorro para el Instituto. Consisten, principalmente, en que el arrendamiento para equipos de cómputo ya no fue ocupado. Lo anterior porque la Dirección de Resoluciones y Normatividad ocupó los equipos disponibles, trayendo para el Instituto un ahorro y economía.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Luis Miguel Velázquez.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

Apartado 4.4

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Fiscalización la modificación al proyecto denominado “L205310-Fiscalización de los procesos electorales locales” mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Con mucho gusto, tiene el uso de la palabra el Licenciado Luis Miguel Velázquez, encargado del Despacho de la Dirección de Programación Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, de nuevo.

El C. Licenciado Luis Miguel Velázquez González: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Pongo a su consideración este cuarto proyecto también de modificación.

Particularmente también es una reducción, principalmente por economías, por dinero que no se ocupó, principalmente en la Dirección de Auditoría.

En particular porque, por esta parte de la pandemia se omitieron algunos viajes y algunas comisiones, las cuales eran importantes, sin embargo, por esta parte de la pandemia no se llevaron a cabo.

Por otra parte, una transferencia de recursos por parte de uno de los proyectos que ya pasó en números anteriores, también para que se sigan cumpliendo todas las tareas necesarias para la fiscalización de partidos políticos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Luis Miguel Velázquez.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación que corresponde.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado, por favor.

Apartado 4.5

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la reducción presupuestal del proyecto D200110. Acciones para el fortalecimiento de la fiscalización con perspectiva de género que corresponde a la Unidad Técnica de Fiscalización, mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, tiene el uso de la palabra el Licenciado Luis Miguel Velázquez, encargado del Despacho de la Dirección de Programación Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización.

El C. Licenciado Luis Miguel Velázquez González: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este es el último de los proyectos que traemos como Unidad Técnica de Fiscalización. Obedece también a una reducción, la cancelación de una actividad, la impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las unidades responsables.

Esto principalmente es para privilegiar y salvaguardar la salud del personal y evitar la exposición en la recepción y distribución del material impreso, por lo tanto, la Unidad Técnica de Fiscalización decidió cancelar dicha actividad.

Lo pongo a su consideración también.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Consejero Presidente y gracias al representante de la Unidad Técnica de Fiscalización, por la explicación de todos estos apartados y en especial del último.

En este último, la actividad que nos señala el representante, no que se canceló, creo que sí debemos señalar con claridad en términos de transparencia para la ciudadanía, que esta actividad sí se realizó, la actividad era la impresión del protocolo para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado, capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Y este protocolo, si bien no se imprimió, esa era la actividad, si bien no se imprimió, sí fue difundida a través de medios digitales, a los usuarios a quienes estaba destinado este protocolo.

De tal forma que creo es importante destacar, y esto es un reconocimiento a la actividad de la Unidad Técnica de Fiscalización que sí se cumplió el proyecto y la actividad correspondiente. Y por lo mismo se generó una economía, creo que esta parte también debe reconocerse de la Unidad Técnica de Fiscalización ya que con el cumplimiento a través de otros medios se pudieron generar economías y aplicar uno de los principios que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que es el principio de austeridad.

De tal forma que aprovecho este punto para destacar de qué forma las unidades administrativas de este Instituto Nacional Electoral pueden transitar y cumplir con los proyectos, principalmente con los proyectos sectoriales para transitar a medios digitales, no solo por la pandemia, que esta fue una de las motivaciones que se señalan en el proyecto de acuerdo, sino por sí mismo el transitar medios digitales trae al Instituto beneficios tanto económicos, como de eficacia en el cumplimiento de sus actividades.

Y finalmente dado que estos recursos provienen de los recursos que son etiquetados desde el Presupuesto de Egresos de la Federación, en el anexo 13, es decir, el anexo denominado “erogaciones para igualdad de hombres y mujeres”.

Se señala en el acuerdo que esta economía, que son de 250 mil pesos, se pone a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración conforme a la norma.

Y estamos de acuerdo, si existen otras prioridades que a pocos días de concluir el año todavía se puedan realizar, las pueda utilizar en las actividades primordiales la Dirección Ejecutiva de Administración.

Pero sí llamar la atención de que dado que son recursos etiquetados por el anexo 13 del Proceso Federal Electoral deben de destinarse, en su caso, también a actividades relacionadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres.

Y finalmente en caso de que no se realice esta actividad con esta etiqueta que viene desde el Presupuesto de Egresos de la Federación, cumplir con lo que señala la ley Federal de Responsabilidad Hacendaria. Y también que prevé nuestra propia norma interna, nuestro manual de administración de recursos financieros de reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el recurso en caso de no ser utilizado.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el Licenciado Luis Miguel Velázquez, encargado del Despacho de la Dirección de Programación Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización.

El C. Licenciado Luis Miguel Velázquez González: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Mi intervención es muy pequeña, nada más es para agradecer al Titular del Órgano Interno de Control sus palabras, es correcto como él lo comenta, realmente se llevaron a cabo de manera virtual todas estas actividades, como bien lo comenta él, realmente la reducción fue en la no impresión, pero se llevaron a cabo las actividades.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Luis Miguel Velázquez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Y efectivamente en este caso, como en otros casos que estamos viendo seguramente que se presentarán en estos días para el cierre del ejercicio presupuestal derivado de la circunstancia de la pandemia, y como hemos venido comentando en otros puntos.

Esto trajo consigo que algunos proyectos no concluyeran como se había previsto o redujéramos sus alcances. Y esto significa algunos ahorros que se van a acumular al final del ejercicio y se van a regresar, como usted bien menciona, a la Tesorería de la Federación para que, en su caso, se usen para otros propósitos que bien necesita el país en este momento.

Justamente estamos trabajando con la Dirección Ejecutiva de Administración, en la consolidación de las cuentas, pidiéndole a todas las unidades responsables que cerremos los proyectos para saber con cuántos recursos se puede contar, de manera tal que ese entero se pueda hacer a la instancia correspondiente.

Y aprovecho la oportunidad para justamente agradecer al Órgano Interno de Control que desde el primer momento llamó la atención sobre esta situación, a fin de que se entrara en contacto con los diferentes proveedores para ver las condiciones de cumplimiento o reducción de los alcances de los proyectos, o bien, cancelación a algunos de ellos porque ya no se iban a poder ejecutar, cuestión que se ha venido haciendo a lo largo de estos meses.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Es precisamente sobre el último punto que señaló el Secretario Ejecutivo que tengo más bien que hacer el reconocimiento a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración por la sensibilidad que mostraron con la propuesta del Órgano Interno de Control, que de inmediato una vez que tuvimos esta suspensión de actividades por motivo de la pandemia en marzo y en principios de abril ya estábamos platicando estos temas, de poder cuidar los recursos, el patrimonio del Instituto con relación a los servicios, a las adquisiciones que se tenían programadas o que ya se habían contratado y que no iban a ser utilizadas a pesar de ya existir obligaciones contractuales.

De tal forma que haciendo uso de la normatividad en materia de adquisiciones o incluso de buenas prácticas con pláticas con los contratistas que realizara la Dirección Ejecutiva de Administración y, que debo decirlo, nos permitieron estar al tanto de ellas, creo que el Instituto en ese aspecto da muy buenas cuentas y es algo que debe reconocerse y debe conocer la ciudadanía más en esta época de la pandemia, en la cual todos esos recursos son precisamente para poder utilizarlos en otros fines, que pueden ser bien en materia

electoral conforme a la normatividad; o bien, para que puedan ser utilizados en las necesidades apremiantes de la propia pandemia en el país.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Bogart Cristóbal Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

El C. Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna: Muchas gracias.

En realidad, también agradecer al Órgano Interno de control y hacerle un reconocimiento expreso del acompañamiento que nos diera justamente en esas reuniones, pero también el reconocimiento de que fue precisamente una idea del Órgano Interno de Control pronta tan luego apareció la pandemia, de reunirnos con las distintas empresas en las que se perfilaba que los productos o los servicios no iban a seguir siendo devengados como normalmente se esperaba.

Así que me parece justo el hacer un reconocimiento y agradecer todo ese acompañamiento que bien ha señalado el Titular del Órgano Interno de Control.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Bogart Cristóbal Montiel.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 5

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y se compone de cuatro apartados.

Apartado 5.1

El primer apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se recomienda al Consejo General apruebe el escenario final del proyecto de delimitación territorial de las demarcaciones municipales electorales de Nayarit 2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, por favor.

El C. Ingeniero René Miranda Jaimes: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El proyecto de acuerdo con la propuesta de escenario final de delimitación territorial de las demarcaciones municipales electorales de Nayarit, se trae a su consideración en vista de que el Consejo General, mediante el acuerdo INE/CG306/2020, ordenó a esta Junta General Ejecutiva, realizara las acciones necesarias para presentar el proyecto de actualización cartográfica de las regiones en que se dividen los 20 municipios de Nayarit, para elegir los cargos de elección popular correspondientes a las regidoras y regidores, por el principio de mayoría relativa.

Conforme el plan de trabajo de este proyecto, la propuesta de escenario final deberá aprobarse a más tardar el 15 de diciembre por el Consejo General, y muestra los siguientes resultados.

Para los municipios de Acaponeta, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, Rosamorada, Huajicori, Ixtlán del Río, Jala, Del Nayar, Ruiz, San Blas, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tepic, los escenarios finales son los que presentaron las mejores condiciones según los criterios y reglas de operación aprobadas por el acuerdo INE/CG307/2020.

Sobre los municipios de Compostela, San Pedro Lagunillas, Santa María del Loro, Tuxpan, Xalisco y La Yesca, se aplicó el criterio denominado “factores socioeconómicos y accidentes geográficos”, siendo avalados y consensados por las representaciones partidistas ante la Comisión Nacional de Vigilancia.

Creo importante hacer un reconocimiento, tanto del trabajo de las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia, como a las áreas técnicas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que participaron en estos trabajos, ya que en un tiempo récord se condujo la generación, socialización, discusión,

presentación de observaciones y aprobación de escenarios para conformar las regiones submunicipales que conforme a la legislación de Nayarit, se utilizarán en la elección de regidurías por el principio de mayoría relativa en la elección local próxima a iniciar, y que tendrá verificativo, como todos sabemos, el 6 de junio de 2021.

También agradezco, por supuesto, todo el acompañamiento de la Dirección Jurídica, a cargo del Maestro Gabriel Mendoza, en la definición de la ruta para llevar a cabo estos trabajos.

Por último, no omito mencionar que este acuerdo fue también conocido por la Comisión del Registro Federal de Electores, en la pasada sesión del 25 de noviembre del año en curso.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Ingeniero René Miranda.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Apartado 5.2

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, me permito comentar que el siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la modificación de los proyectos específicos “R110210 Soporte y actualización de la infraestructura de atención ciudadana”, “R111010 Fortalecer la seguridad y disponibilidad de los servicios de los centros de cómputo de la DERFE” y “R112610 Modernización del servicio registral electoral para la atención ciudadana” que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos del ejercicio fiscal 2020.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, por favor.

El C. Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias, Consejero Presidente.

El proyecto de acuerdo propone la reducción presupuestal de tres proyectos específicos a cargo de esta Dirección Ejecutiva y que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2020 de esta institución, para que estas reducciones sean puestas a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración y poder atender otras prioridades institucionales.

El primero es el “R110210 Soporte y actualización de la infraestructura de atención ciudadana”, para el cual se propone una reducción de 2.5 millones de pesos por ahorros al no haber condiciones en su momento para la adquisición de los servicios de desborde y llamadas con diversos proveedores debido a las condiciones atípicas padecidas por la pandemia de COVID-19.

El segundo es el “R111010 Fortalecer la seguridad y disponibilidad de los servicios de los centros de cómputo de la DERFE”, respecto del cual se propone una reducción de 5 millones 380 mil pesos, debido a que se logró la instalación de un circuito cerrado y controles de acceso a un menor costo de lo presupuestado y que a su vez se restituye el monto solicitado para la adquisición de un equipo de energía interrumpida porque las propuestas encontradas excedían por mucho lo presupuestado.

Sobre el proyecto” R112610 Modernización del servicio registral electoral para la atención ciudadana” se propone una reducción de 1.1 millón de pesos tras haberse logrado economías en el pago de bienes y servicios contratos.

No omito comentar que todas estas modificaciones presupuestales propuestas ya fueron dictaminadas como procedentes por la Dirección Ejecutiva de Administración, de acuerdo con los procedimientos establecidos, y cuyos dictámenes pueden consultarse en los anexos al proyecto de acuerdo.

Asimismo, es importante señalar que la Dirección Jurídica realizó diversas observaciones para fortalecer los proyectos y emitir, en su caso, las certificaciones jurídicas correspondientes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Ingeniero René Miranda.

Al no haber más intervenciones, procederá a tomar la votación correspondiente, les pido que se pronuncien quienes estén a favor de este proyecto de acuerdo.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 5.3

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al tercer informe trimestral del avance en cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Comité Técnico “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el informe mencionado.

Si no hay intervenciones damos por recibido el informe.

Apartado 5.4

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe trimestral sobre la aplicación del “Protocolo para la actuación frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades o del uso indebido de información relativa al Padrón Electoral”.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones damos por recibido el mismo.

Punto 6

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de 10 apartados.

Apartado 6.1

El primer apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al periodo septiembre 2020 a agosto 2021.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Muchas gracias.

Muy buenos días a todas y todos.

Me voy a permitir dar cuenta de este punto, así como del siguiente, porque se refieren ambos a incorporación y modificación de metas de los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, tanto del Sistema INE como del Sistema OPLE.

En este caso, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional recibió solicitudes de incorporación y modificación de metas por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional realizó reuniones de trabajo con las áreas normativas para revisar y analizar de manera exhaustiva la consistencia metodológica de las propuestas y, con base en ello, determinar su procedencia.

Con respecto al Sistema del Instituto, se presentan a esta Junta General Ejecutiva las siguientes propuestas:

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitó la incorporación de una meta colectiva para los cargos de Director o Directora de Operación Regional, Jefe o Jefa de Departamento de Procesamiento y Análisis de Información y Jefe o Jefa de Departamento de Seguimiento y Control de Proyectos.

La meta se refiere a elaborar una aplicación para el registro de las solicitudes de autorización de transferencias de recursos de la Cartera Institucional de Proyectos 2021, con la finalidad de proporcionar una respuesta expedita y oportuna.

También solicitó modificar las metas colectivas DEOE-60 y DEOE-75, referidas al diseño y especificaciones técnicas de la documentación y materiales de Organismo Público Local.

La primera para los cargos de Director o Directora de Estadística y Documentación Electoral, Subdirector o Subdirectora de Documentación y Materiales Electorales y Jefe o Jefa de Departamento de Documentación Electoral.

Y la segunda para los cargos de Vocal Ejecutivo o Ejecutiva, Vocal Secretario o Secretaria y Vocal de Organización Electoral, todos de Junta Local Ejecutiva.

Los asuntos consisten en modificar las fechas de término, precisar una fórmula de cálculo, ajustar un criterio de eficiencia y precisar el soporte documental.

Los cambios obedecen al retraso en las actividades de revisión y validación de documentación electoral, derivado de la aprobación del registro de dos nuevos partidos políticos. La intervención por primera vez de las juntas locales ejecutivas en estas actividades y de la implementación de un nuevo sistema diseñado para tal efecto.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores solicitó modificar la meta individual DERFE-106 para el cargo de Jefe o Jefa de Depuración del Padrón, referente a procesar las notificaciones de defunción que reporta el Registro Civil al Instituto Nacional Electoral.

Los ajustes consisten en precisar uno de los criterios de eficiencia, debido a que derivado de la pandemia de la Covid-19 los registros civiles modificaron el método de entrega de las notificaciones de defunción al Instituto, lo que dificulta el cumplimiento en la meta en los términos aprobados.

En el caso de la meta colectiva DERFE-112 para los cargos de Vocal de Registro Federal de Electorales de la Junta Local Ejecutiva, Jefe o Jefa de Actualización al Padrón y Jefe o Jefa de Depuración al Padrón, relacionada con elaborar las cédulas de análisis de los medios de identificación para obtener la credencial, el área solicitó ajustes en el criterio de eficiencia para precisar el plazo a partir del cual se detona la atención del trámite por parte del evaluado.

Con respecto al Sistema OPLE, se someten a consideración las siguientes propuestas:

El Instituto Electoral de la Ciudad de México solicitó la incorporación de una meta individual para el cargo de Secretario o Secretaria de órgano desconcentrado adscrito a ese Organismo Público Local, que consiste en atender las solicitudes de oficialía electoral, competencia del Organismo Público Local conforme a la normativa vigente aplicable, con el propósito de dar certeza y legalidad a los actos o hechos de la naturaleza electoral, realizados por los candidatos y candidatas, o partidos políticos.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral propuso modificar la meta colectiva cuatro para todos los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al área de Organización Electoral en todos los organismos públicos locales, relacionada con los diseños de la documentación y materiales personalizados por el Organismo Público Local, entregados a la Junta Local Ejecutiva conforme a los lineamientos y el manual correspondiente.

La propuesta es eliminar el indicador de eficiencia relacionado con la cantidad de interacciones. El ajuste deriva principalmente, de que se multiplicó la cantidad de revisiones de la documentación electoral, con la intervención de las juntas locales ejecutivas en la actividad, así como el hecho de que el sistema registrará cada acceso y observación como una iteración, aun cuando se trata de una misma revisión.

Cabe mencionar que la meta cuatro de los organismos públicos locales se relaciona con las metas DEOE-60 y DEOE-75.

Finalmente, es preciso señalar que después del análisis exhaustivo de las propuestas, esta Dirección Ejecutiva considera que son procedentes porque cumplen con la metodología y atienden a circunstancias ajenas al desempeño de los evaluados.

El pasado 7 de diciembre, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional autorizó presentar el proyecto de acuerdo y las metas que hoy se presentan a la consideración de este órgano colegiado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, procedería a tomar la votación correspondiente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día con el número de apartado 6.1.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 6.2

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo septiembre 2020 a agosto 2021.

¿Alguna intervención sobre este apartado?, tomando en cuenta que la titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional ya comentó el mismo también en la intervención anterior.

Al no haber intervenciones, procedería a tomar la votación correspondiente.

Les solicito que quienes estén de acuerdo con el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día con el número de apartado 6.2, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 6.3

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al ejercicio 2019.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por favor.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

Toda vez que a la fecha no se han emitido los lineamientos que se derivan de la nueva normativa para otorgar promociones en rango y que el proceso de verificación de requisitos fue iniciado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, antes de la fecha de aprobación del nuevo estatuto sobre la base de información generada por actividades y procesos realizados con anterioridad, son aplicables para este otorgamiento el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, así como los lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los cuerpos de la función ejecutiva y de la función técnica y el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema del Instituto aprobados el 21 de diciembre de 2016 y modificados el 24 de febrero de 2017.

Con base en la normatividad aplicable la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional verificó el cumplimiento de requisitos e identificó a las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional que los cubren para obtener una promoción en la estructura de rangos. En esta ocasión son candidatas a la promoción 56 integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, 43 al rango C y 13 al rango B.

Lo acreedores a la promoción están distribuidos de la siguiente manera: 44 pertenecen al cuerpo de la función ejecutiva y 12 al cuerpo de la función técnica, 16 son mujeres y 40 hombres.

De aprobarse la propuesta de otorgar las 56 promociones se tendrán 426 integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional en rango C y 36 en rango B, dando un total de 462.

El informe correspondiente y el anteproyecto de acuerdo fueron presentados a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional el pasado 7 de diciembre, misma que autorizó presentar el proyecto de acuerdo a esta Junta General Ejecutiva para su aprobación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber intervenciones, procedería a tomar la votación correspondiente.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, quienes estén de acuerdo con la aprobación del proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día con el número de apartado 6.3, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 6.4

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al ejercicio 2019.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por favor.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

Al igual que el punto anterior sigue también aplicándose el estatuto anterior, así como los lineamientos para el otorgamiento de incentivos y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos del Servicios Profesional Electoral Nacional del Sistema para el Instituto, aprobados el 13 de julio de 2016 y modificados el 21 de marzo de 2019.

Con base en estas disposiciones cada año se otorgan a las y los integrantes del Servicio los siguientes incentivos: Por rendimientos, por complejidad operativa, por trabajo en equipo, por colaborar con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en la impartición de asesorías, por actividades académicas y reconocimientos y por presentar trabajos ante el Comité Valorador de Méritos Administrativos.

Para determinar quiénes serían acreedores en esta ocasión al otorgamiento de incentivos, el primer paso que realizó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional fue identificar el universo de elegibles, esto es el 20 por ciento de integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional con las calificaciones más altas en la evaluación del desempeño 2019 por cada estrato.

Como resultado de ello se identificó que 520 integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional son candidatas y candidatos al incentivo por rendimiento, estos integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional serían acreedores en forma adicional también a otros incentivos, como los siguientes: 60 al incentivo por complejidad operativa, una al incentivo por presentación de trabajos al Comité Valorador de Méritos Administrativos, cuatro obtendrían el incentivo por colaborar con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en la impartición de asesorías en el programa de

formación, 40 serían candidatos adicionalmente al incentivo por actividades académicas y reconocimientos.

Respecto al incentivo por trabajo en equipo, también conocido como el de mejores juntas, lo obtiene la Junta Local Ejecutiva del estado de Nuevo León y la Junta Distrital Ejecutiva 05 del mismo estado.

Recibirán un reconocimiento que consta de un galardón por junta ganadora, un diploma para cada miembro del servicio y el beneficio de tres días adicionales de descanso para las y los siete miembros del servicio a ellas adscritos y que se encuentren en el universo de elegibles.

El informe correspondiente y el anteproyecto de acuerdo fueron presentados a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional el pasado 7 de diciembre, misma que autorizó presentar el proyecto de acuerdo a esta Junta General Ejecutiva para su aprobación.

Asimismo, quiero hacer del conocimiento de este órgano colegiado que el día de la fecha, mediante oficio INE/DESPEN/2269/2020, se presentó al Consejero Presidente que preside esta Junta General Ejecutiva, un oficio mediante el cual en términos del artículo 23, numerales 5, 6, 7 y 8 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, solicito me tenga por presentada para excusarme de votar en el punto del orden del día identificado con este numeral 6.4.

Toda vez que tengo un interés personal respecto de la propuesta que se hace a esta Junta General Ejecutiva para el otorgamiento de incentivos, debido a que en el proyecto se enlista y se propone a la suscrita para obtener un incentivo por rendimiento y por actividades académicas como Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Morelos, correspondiente al ejercicio valorado 2019.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Antes de proceder a la votación y en los términos del reglamento, en virtud de que, como ya lo mencionaba la Licenciada Ma del Refugio García López, ha solicitado a esta Presidencia o ha presentado una solicitud de excusa respecto de este punto, me parece que lo primero que habría que hacer es votar justamente la excusa y después proceder a la votación del punto en específico.

En ese sentido, les solicito me indiquen levantando la mano quienes estén de acuerdo con conceder la excusa que solicita la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Aprobada la excusa por unanimidad de los presentes.

Razón por la cual les pido ahora que me indiquen levantando la mano si están de acuerdo con aprobar el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día con el número de apartado 6.4.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 6.5

El siguiente apartado de este punto de orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, distinto del cargo de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la primera convocatoria del concurso público 2019-2020 del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por favor.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

El documento que se presenta contiene la propuesta para ocupar a través de la lista de reserva de la Primera convocatoria del Concurso Público 2019-2020, una plaza vacante de Vocal Secretario en la Junta Distrital 03 en Tamaulipas con cabecera en Río Bravo. Dicha plaza quedó vacante a partir del 1 de diciembre del año en curso, con motivo de la renuncia de su titular que se desempeñaba en dicho cargo y en dicha Junta.

De acuerdo con lo anterior, el 26 de noviembre de 2020, la plaza fue ofrecida al aspirante que ocupaba el lugar 21 en la lista de reserva, quien en esa misma fecha envió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional su escrito de declinación para ocupar la vacante. Por tal motivo, se ofreció al siguiente aspirante ubicado en la posición 22, a José Carlos Hernández Pablo y quien aceptó en esa misma fecha el ofrecimiento.

Cabe mencionar que actualmente el compañero José Carlos Hernández Pablo, es integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema OPLE y ocupa el cargo de Coordinador de Organización Electoral en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

No omito señalar que fue del conocimiento esta propuesta, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional en su pasada sesión extraordinaria, quien autorizó ponerla a consideración de este órgano colegiado.

Finalmente, se propone que la designación sea vigente a partir del 16 de diciembre de este año.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber intervenciones, procedería a tomar la votación correspondiente. Les consulto si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día con el número de apartado 6.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 6.6

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para el reingreso y la reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

El proyecto de lineamientos que se propone establece las disposiciones normativas que se deberán seguir para atender y dictaminar las solicitudes de personas que aspiren a regresar o incorporarse de nueva cuenta al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Con la presentación de estos lineamientos se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 transitorio del estatuto que establece que dichos lineamientos serán desarrollados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en un plazo de seis meses con posterioridad a la entrada en vigor del propio estatuto.

Con estos lineamientos se materializa el nuevo esquema conceptual que se otorgó al reingreso y a la reincorporación.

En este sentido, es importante destacar que la reforma al estatuto amplió los supuestos para que las personas que han pertenecido al servicio y se separen por haber sido designados en cargos de dirección o ejecutivos en algún Organismo Público Local, Tribunal Electoral, Organismo Electoral Internacional, o lo hayan hecho para realizar estudios de posgrado, pueden aspirar a formar parte, nuevamente del servicio.

De esta forma existe la posibilidad de recuperar el talento y la experiencia de personas especializadas en el quehacer electoral.

Por su parte, el cambio conceptual de la figura de la reincorporación busca brindar certeza a las personas que pertenecieron al servicio y se separaron del mismo, para cumplir dentro del propio Instituto, con otras responsabilidades institucionales.

Hago de su conocimiento que también este proyecto de acuerdo fue hecho de conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, quien autorizó presentarlo a este órgano colegiado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber intervenciones, procedería a tomar la votación correspondiente.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, les consulto si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día con el número de apartado 6.6.

Quienes estén a favor, les pido manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 6.7

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral Nacional, adscritos a la Vocalía del Registro Federal de Electores en juntas locales ejecutivas.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por favor.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

El 20 de noviembre de este año, la Junta General Ejecutiva aprobó el acuerdo INE/JGE175/2020, a través del cual se aprobó el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional, al personal de la rama administrativa que acreditó los cursos y prácticas, y se autorizó llevar a cabo el procedimiento de incorporación temporal de las plazas ocupadas por las personas que no acreditaron algún requisito para participar en el proceso de cursos y prácticas.

En este tenor y términos de lo previsto en los resolutivos tercero, cuarto y quinto del acuerdo referido, informo a ustedes sobre las actividades que se llevaron a cabo para cumplimentar lo mandatado por la Junta General Ejecutiva.

El 22 de noviembre la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional notificó a las personas que actualmente ocupan las jefaturas sujetas a la vía de incorporación temporal el contenido del acuerdo y les solicitó comunicaran su interés o no para participar en dicho procedimiento.

El 23 de noviembre la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional los reactivos y material de apoyo que sería utilizado en las evaluaciones.

Los días 23 y 24 de noviembre la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional verificó el cumplimiento de los requisitos previstos por el artículo 201 del estatuto por parte de las personas participantes en el procedimiento de incorporación temporal.

Durante el periodo comprendido del 24 al 26 de noviembre se llevaron a cabo sesiones virtuales dirigidas a las y los participantes con la finalidad de atender dudas sobre las evaluaciones y el procedimiento.

El 27 de noviembre a través de la plataforma Centro Virtual Instituto Nacional Electoral se aplicaron las evaluaciones correspondientes a las jefaturas del centro estatal de consulta electoral y orientación ciudadana y de depuración al padrón adscritas a la Vocalía del Registro Federal de Electores de juntas locales ejecutivas.

De acuerdo con lo anterior les informo que nueve personas manifestaron su interés en participar en el procedimiento.

Asimismo, hago de su conocimiento que las nueve personas obtuvieron una calificación aprobatoria.

Derivado de ello el acuerdo que someto a su consideración contempla la designación de las personas que acreditaron la vía de incorporación temporal para ocupar puestos del servicio adscritos a la Vocalía del Registro Federal de Electores de juntas locales ejecutivas. Se propone que las designaciones sean vigentes a partir del 16 de diciembre por un período de 11 meses con la posibilidad de renovarse por una ocasión en términos de lo previsto por el artículo 214 del estatuto.

También quiero comentar y reconocer el apoyo que nos proporcionó la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para poder desarrollar el procedimiento de incorporación temporal.

Al igual que en los casos anteriores informo a ustedes que la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional conoció el contenido del documento que les presentó y aprobó por unanimidad someterlo a la consideración de este órgano colegiado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Ma del Refugio García. Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve, nada más para reconocer el trabajo y acompañamiento de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y de su titular principalmente y de todo el equipo que estuvo en este inédito procedimiento de incorporar compañeras y compañeros al servicio bajo esta figura de cursos y prácticas, creo que estamos concluyendo exitosamente un compromiso que se estableció y a nombre de las compañeras y compañeros que están adscritos a las vocalías del registro en todo el país, reconocer ese esfuerzo, creo que fortalecemos nuestras áreas operativas en órganos desconcentrados en una importante tarea que es la tarea registral en distintas funciones que justamente han sido cubiertas bajo esta modalidad.

Simplemente era eso, Consejero Presidente, reconocer el trabajo de todos los involucrados.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Ingeniero René Miranda.

Con gusto, tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Consejero Presidente y gracias a la directora ejecutiva y al director ejecutivo por los comentarios que han realizado y la explicación que realizaron sobre el mismo.

Esta modalidad de incorporación al servicio es una modalidad excepcional que señala la norma y simplemente surge una duda y creo que va dirigido precisamente porque involucra a varias áreas y por eso precisamente creo que también la Junta General Ejecutiva debe definir el criterio a aplicar, respecto a la renovación.

Que si bien se señala y ahora que lo señala la directora ejecutiva que el plazo de esta incorporación temporal que creo que es la naturaleza de esta modalidad de incorporación al servicio excepcional y temporalmente, y es lo que, en su caso, la Junta General Ejecutiva es lo que aprobará, también prevé que se pueda renovar.

En el proyecto de acuerdo se señala y esta es la duda, es pregunta para todos los integrantes de la Junta General Ejecutiva, en el proyecto se señala que la renovación la emitan previo dictamen la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Y dado que la naturaleza, la característica principal de esta modalidad es la temporalidad y que es lo que aprueba la Junta General Ejecutiva, creo que la renovación también

podría caer dentro de las facultades de la Junta General Ejecutiva y más allá de quien administra el servicio es la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Y lo señalo porque también está involucrada también el área usuaria y que debe, de alguna forma, poder evaluar, claro, debe existir comunicación en ese sentido, pero creo que, en términos de cumplir el estatuto en los términos de la característica excepcional de temporalidad, creo que debería ser la propia Junta General Ejecutiva quien conociera de la renovación, en su caso.

Pero, es un criterio que debe definir la Junta General Ejecutiva, precisamente porque será un precedente para casos posteriores.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en segunda ronda.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Muchas gracias.

Podemos hacer la precisión como lo propone el Titular del Órgano Interno de Control. Finalmente, sí es una atribución de la Junta General Ejecutiva, pero también hay que tomar en consideración que esta renovación va a depender, en todo caso, del mecanismo que se implemente para la ocupación de esas plazas.

Entonces, justamente dependiendo de esos trabajos es que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional tendrá que dictaminar debido a las fechas o la programación que se haga para estos mecanismos que se tengan que implementar para la ocupación ya definitiva de esas plazas.

En principio de cuentas, claro que lo permite el artículo 214, el poder hacer esta renovación. Sin embargo, queda supeditado a ello, pero también incluso a la normatividad de esta figura que todavía no se ha emitido y que, entonces, en ese tenor podríamos precisarlo en el lineamiento que va a regular esta figura.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Perdón, intervengo nada más porque creo que es justamente esta discusión, hay que llevarla a la aprobación del lineamiento correspondiente y creo que es importante que la precisión que está haciendo el Titular del Órgano Interno de Control, se lleve precisamente a esa decisión.

Hoy nos encontramos en la necesidad, por la cercanía del proceso electoral, de tener que hacer estas ocupaciones temporales, pero efectivamente, la reforma al estatuto fue de

tal magnitud que hay todavía pendiente una serie de normas que reglamentarán su aplicación puntual, entre otras, justamente, los lineamientos a los que se hacía referencia.

Creo que es pertinente la puntualización que hacía el Titular del Órgano Interno de Control, pero este acuerdo tendríamos en consecuencia, que circunscribirlo, no como la práctica ordinaria que se seguirá en adelante, sino como un acuerdo que viene a subsanar en este periodo de vacatio legis, la reglamentación digámoslo así, secundaria del propio estatuto.

Creo que con esta precisión y con la advertencia de que evidentemente vale la pena tener criterios para no una aplicación puntual, sino una aplicación permanente de estos, o sea las reglas que van a aplicar en estos casos, pero eso tendría en su momento que ser emitido por el propio Consejo General.

Creo que es pertinente que este punto quede claramente explicitado cuando ello ocurra.

Si les parece y no hay más intervenciones, procedería a tomar la votación correspondiente.

Les consulto, si están de acuerdo con la aprobación del proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día con el número de apartado 6.7.

Quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 6.8

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, a las personas aspirantes de la segunda convocatoria del concurso público 2019-2020 del Sistema del Instituto Nacional Electoral

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Muchas gracias.

El documento que les presento a continuación contiene la propuesta de adscripción de las personas aspirantes ganadoras de la segunda convocatoria del concurso público 2019-2020.

Con la presentación de este documento se culmina una serie de esfuerzos orientados a la incorporación y/o designación de las personas aspirantes que obtuvieron los mejores resultados para ocupar los cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional en órganos desconcentrados, direcciones ejecutivas y unidades técnicas.

Al respecto, me permito informarles los detalles más relevantes de las fases y etapas de esta convocatoria.

La segunda convocatoria y su declaratoria de vacantes fueron aprobadas el 16 de enero de 2020. En ella se incluyeron 323 vacantes distribuidas en 38 cargos y puestos, 187 en órganos desconcentrados y 136 en oficinas centrales.

La convocatoria y sus anexos fueron publicados y difundidos entre el 25 de enero al 3 de febrero de este año.

Se dio a conocer en todas las áreas del Instituto, órganos públicos locales, salas del Tribunal a nivel federal y tribunales estatales, medios impresos y en las redes sociales institucionales.

El registro de inscripción de aspirantes se realizó del 4 al 10 de febrero. Se registraron 31 mil 90 personas, 15 mil 427 mujeres que representan el 49.62 por ciento y 15 mil 663 hombres que corresponde al 50.38 por ciento.

Considerando que en esta convocatoria los aspirantes podían postularse hasta por dos cargos o puestos vacantes, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional registró 47 mil 167 postulaciones, de las cuales 22 mil 961 correspondieron a mujeres, lo que representa el 48.7 por ciento y 24 mil 206 a hombres, lo que representa el 51.3 por ciento.

El período para la obtención del folio de participación y confirmación de asistencia al examen de conocimientos se realizó del 24 al 26 de febrero, 24 mil 430 personas aspirantes confirmaron su asistencia, 11 mil 978 mujeres que representan el 49 por ciento y 12 mil 452 hombres que representan el 50.97 por ciento.

Con base en esa cifra el número de postulaciones ascendió a 37 mil 212 de las cuales 17 mil 895 fueron mujeres y 19 mil 317 hombres.

La aplicación del examen de conocimientos se llevó a cabo los días 1 y 2 de agosto, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional programó 37 mil 208 aplicaciones que correspondieron a 24 mil 430 aspirantes.

El número de personas que asistió al examen fue de 16 mil 919, que representa el 69.26 por ciento.

Y las personas que no lo realizaron sumaron 7 mil 511, que representa el 30.74 por ciento.

Al respecto se destaca que este nivel de participación es similar a los que se han presentado en otros concursos.

La etapa de cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos se llevó a cabo a partir del 24 de agosto. Las personas convocadas en esta etapa fueron 1 mil 082 aspirantes; cabe destacar que por dobles postulaciones el número de expedientes que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional integró ascendió a 1 mil 527.

La evaluación sicométrica se aplicó el 12 de septiembre y en ella se programaron 1 mil 037 aplicaciones.

Por lo que respecta a la etapa de entrevistas se programaron 3 mil 934 entrevistas para 1 mil 445 aspirantes que se postularon para uno o dos cargos o puestos, de ellas 1 mil 001 fueron para cargos y puestos en oficinas centrales y 2 mil 833 para órganos desconcentrados.

Una vez recibidas la totalidad de las cédulas de entrevista, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional comenzó la etapa para integrar las calificaciones finales, y aplicar en los casos que correspondiera a los criterios de desempate previstos en la normativa.

Al respecto, quiero destacar que es en esta etapa del concurso donde se generan más retrasos, ya que las agendas de las entrevistas se reprograman de manera permanente con motivo de la agenda de los entrevistadores.

Asimismo, quiero destacar que es en esta recta final del concurso donde la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional realizó una revisión minuciosa de los datos que se van generando en cada una de las etapas del concurso. La revisión detallada permite tener la certeza que los resultados que se obtienen y publican son los que corresponden a cada una de las personas que han participado en la convocatoria.

No está de más señalar que el proceso de revisión no se agota en una sola revisión.

En este tenor y para calcular la calificación final se sumaron los resultados obtenidos por las personas aspirantes en cada una de las etapas del examen de conocimiento, evaluación sicométrica y las entrevistas.

Para la designación de personas ganadoras la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional generó dos listas de mujeres y otra de hombres ordenada a cada una de mayor a menor calificación.

Con base en estas listas y de acuerdo con la acción afirmativa prevista en la convocatoria la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional llevó a cabo el ofrecimiento de las plazas.

Los ofrecimientos se hicieron a partir de la lista de vacantes publicada con 323 vacantes y adicionalmente se integraron 38 más, dando un total de 361 vacantes.

Una vez concluido el ofrecimiento de plazas la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional propone a este cuerpo colegiado la designación de 341 personas ganadoras, de las cuales 211 son mujeres y 130 son hombres. Se propone que las designaciones sean vigentes a partir del 1 de enero de 2021.

En este tenor es importante informar a ustedes que son 20 las plazas que quedarán desiertas todas ellas adscritas a la Unidad Técnica de Fiscalización, corresponden 15 a jefaturas de departamento de auditoría y 5 de enlace de fiscalización.

Asimismo, hago de su conocimiento que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional tiene programado ocupar en el mes de enero, 76 plazas adicionales. Dichas plazas, quedarán vacantes debido a que 67 integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional resultaron ganadores; 57 en la convocatoria del Sistema INE y 10 en el Sistema OPLE.

Asimismo, 9 plazas quedarán vacantes con motivo de la conclusión de licencias prejubilatorias y debido a que dos integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional fueron ganadores por la lista de reserva de la primera convocatoria.

Con la culminación de los trabajos de la segunda convocatoria, se avanza en la estrategia iniciada con la primera convocatoria para integrar la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional y con ello contar con un cuerpo especializado de funcionarias y funcionarios que habrán de hacer frente al proceso electoral más grande organizado hasta el momento y otras tareas asignadas del Instituto como la consulta.

Finalmente, no quiero dejar de hacer mención y reconocer el apoyo que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional recibió de parte de las consejeras y consejeros que integran la Comisión del Servicio, así como del resto de consejeras y consejeros electorales, del Consejero Presidente, del Secretario Ejecutivo, de los integrantes de la Junta General Ejecutiva y del personal del Instituto en órganos desconcentrados y cuyo apoyo ha sido vital para concluir una convocatoria por demás compleja e inédita y cuyos retos derivados de la pandemia nos ha dejado muchas lecciones y áreas de oportunidad.

No obstante las dificultades que representó la suspensión de actividades y la reanudación de tareas, la aplicación del examen bajo la modalidad “Desde Casa”, la aplicación de entrevistas de manera virtual y en sí la nueva forma de culminar una convocatoria como la que llevamos a cabo, hoy podemos entregar buenas cuentas y refrendar al concurso público como el mecanismo idóneo para renovar la estructura del Servicio Profesional a través de reglas claras, objetivas y transparentes sustentadas en el mérito de cada persona y con criterios de paridad de género que siguen fortaleciendo a nuestra institución.

El proyecto de acuerdo que hoy se propone, también fue hecho del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, quien autorizó ponerlo a consideración de este órgano colegiado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, me voy a permitir consultar a esta Junta General Ejecutiva si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día con el número de apartado 6.8.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 6.9

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Muchas gracias.

Como es de su conocimiento, el 8 de julio de 2020 el Consejo General aprobó la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa. Dicha reforma, estableció un nuevo modelo del servicio en cuyo eje se encuentra la carrera profesional electoral de las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En el artículo 5 transitorio del estatuto, estableció que la Junta General aprobará la actualización del Catálogo del Servicio Profesional Electoral Nacional que comprenda la definición de los niveles para el Sistema del Instituto, los cargos y puestos a los que dan acceso, así como la revisión y homologación de los perfiles para favorecer la carrera profesional electoral, a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

La carrera es concebida como la trayectoria de progreso continuo de las y los integrantes del servicio, en la que se comprometan a cumplir con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía que es el ámbito de competencia del Instituto.

En consecuencia, los mecanismos y procesos del servicio deben generar las condiciones para el desarrollo y la evolución de las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional en la carrera, dotándoles de un perfil multifuncional.

Para que la carrera pueda desplegarse, resulta indispensable flexibilizar los requisitos académicos previstos en los perfiles de los cargos y puestos, de modo que la formación académica de las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, no represente un obstáculo para rotar y ascender a cargos y puestos distintos al ocupado, al incorporarse al servicio.

Respecto a la organización de los cuerpos por niveles o rangos propios, a fin de hacer viable la carrera y la implementación de los nuevos mecanismos del servicio, se contempla una estructura de niveles en la que habrá de distribuirse la totalidad de los cargos y puestos del servicio, sobre la que las y los miembros del servicio puedan proyectar su desarrollo profesional.

Para atender lo dispuesto en el artículo 5 transitorio, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, llevó a cabo siete reuniones preparatorias y 33 sesiones de trabajo, con las direcciones ejecutivas y unidades técnicas que tienen cargos y puestos adscritos al servicio, y adicionalmente sostuvo siete reuniones entre el 1 y 3 de diciembre de este año.

Aprovecho la oportunidad para agradecer la colaboración que recibimos de casi 50 compañeros y compañeras de oficinas centrales, quienes acompañaron a 15 integrantes de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en la actualización del catálogo.

Asimismo, se les agradece a los 17 colegas de órganos desconcentrados que también participaron en este proceso.

Hago extensivo el reconocimiento a los directores ejecutivos y titulares de unidades técnicas, integrantes de esta Junta General Ejecutiva, que personalmente dedicaron tiempo para revisar los planteamientos y realizar aportaciones respecto a los cargos y puestos, adscritos a sus áreas.

El proyecto que se somete a consideración, el dictamen y sus anexos, dan cuenta de los trabajos que se desarrollaron y los resultados que se obtuvieron.

Se modificó la sección de identificación del cargo o puesto, particularmente en la denominación y el tramo de control.

Se modificó la sección de descripción del cargo o puesto que comprende el fundamento jurídico, la misión, objetivo y funciones, donde destaca la revisión de las 1 mil 337 funciones que hoy existen y que concluidos los trabajos suman 1 mil 601.

Se modificó el perfil del cargo o puesto utilizado como criterio central, para registrar todas las áreas académicas para cada cargo o puesto, a fin de impulsar el progreso personal y

profesional de las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, en su carrera.

De los 156 cargos y puestos del servicio, en 76 se consideró pertinente especificar áreas académicas, lo cual representa únicamente 318 plazas del servicio, es decir, un 12.3 por ciento del total.

Se estima que con la actualización que se propone, abriendo los perfiles académicos en los cargos y puestos, se favorecerá la promoción de la carrera profesional electoral de las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional.

También este proyecto de acuerdo fue hecho del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el pasado 7 de diciembre y autorizó ponerlo a consideración de este órgano colegiado.

Es cuanto.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.

Les consulto si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día con el número de apartado 6.9.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 6.10

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, la modificación del proyecto G140310 "Plataforma tecnológica para la profesionalización y capacitación de funcionarios del INE y MSPEN (Centro Virtual INE)", mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2020.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

El proyecto específico G140310 “Plataforma tecnológica para la profesionalización y capacitación de funcionarios del INE y MSPEN (Centro Virtual INE)”, tiene como objetivo fortalecer la implementación de los mecanismos de profesionalización y capacitación de quienes conforman el Servicio Profesional Electoral Nacional y de todo el funcionariado del Instituto, el presupuesto autorizado para dicho proyecto específico ascendió a 3 millones 075 mil pesos.

La propuesta de modificación a dicho proyecto consiste únicamente el reportar economías por 19 mil 560 presupuestados para el mes de diciembre. Este recurso se tenía programado ejercer como parte de un nuevo contrato de servicios que eventualmente habría de iniciar el 27 de noviembre. Sin embargo, mediante convenio modificatorio al contrato INE/066/2019, se amplió la prestación del servicio hasta el 31 de enero de 2021 y la vigencia del contrato hasta el 15 de febrero del mismo año.

El convenio únicamente prevé el costo mensual del servicio sin incorporar los costos de transición e implementación de la plataforma que precisamente ascienden al monto que se solicita reducir al proyecto específico.

Por lo antes expuesto estas actividades que se tenían previstas se van a incluir en el nuevo contrato que se celebre con la empresa que resulte adjudicada para la prestación del servicio.

En este sentido el 8 de diciembre de 2020 la Dirección de Recursos Financieros emitió el dictamen número 182 por el que se considera procedente la modificación del proyecto específico.

Finalmente, aprovecho para agradecer la colaboración que recibimos del equipo de la Dirección Ejecutiva de Administración, así como las observaciones y recomendaciones por parte de la Dirección Jurídica, no solamente a este proyecto de acuerdo, sino a todos los proyectos de acuerdo que el día de hoy fueron hechos del conocimiento de este órgano colegiado y aprobados.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, me permitiré tomar la votación correspondiente, razón por la cual les pido me manifiesten si están de acuerdo en aprobar el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado con el número de apartado 6.10.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 7

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y se compone de cinco apartados.

Apartado 7.1

El primer apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba por fines operativos, la reubicación de la oficina municipal de Juchipila para que la misma quede en Tlaltenango de Sánchez Román, ubicadas en el 02 Distrito Electoral Federal de Zacatecas, para el proceso electoral 2020-2021 y, en su caso, para las elecciones extraordinarias que se deriven de las mismas.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Gracias, Consejero Presidente.

El proyecto de acuerdo que se pone a su consideración presenta la reubicación de una de las dos oficinas municipales que fueron aprobadas por esta Junta General Ejecutiva y el Consejo General de las propuestas presentadas por la Junta Local de Zacatecas, se trata de la oficina municipal del municipio de Juchipila del 02 Distrito Electoral, para aprobar su cambio al municipio de Tlaltenango de Sánchez Román del mismo distrito electoral.

El principio de factor de complejidad operativa de este distrito electoral consiste en su gran extensión territorial y dispersión poblacional, además de los ocho municipios que constituyen los principales asentamientos poblacionales existe un número importante de localidades con poca población distribuidas en el amplio territorio, por lo que es necesario realizar largos y tardados recorridos para efectuar las actividades de campo; recordando que gran parte de la organización electoral se realiza en campo.

Entre los argumentos expuestos por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local para la reubicación, destaca que el Municipio de Tlaltenango, se encuentra en un lugar estratégico para atender los ocho municipios, los cuales representan el 15.2 por ciento de la superficie territorial del distrito electoral y el 4.39 por ciento del total de la entidad, concentra 114 secciones electorales con 357 localidades por lo que resulta de mayor utilidad para la ejecución de actividades operativas.

Por ejemplo, el desarrollo de las actividades de las y los capacitadores-asistentes electorales durante el proceso electoral en curso, enfrentará dificultades por la geografía irregular de la región, ya que en algunos de los accesos a las localidades se encuentran

zonas serranas y alejadas de las cabeceras municipales y los caminos se ven afectados por temporadas de lluvias.

Por lo que contar una oficina municipal en Tlaltenango como centro de operación tendría un impacto positivo para el desarrollo de los trabajos institucionales, porque permitirá conectar los municipios, secciones y casillas más distantes y de difícil acceso a la cabecera distrital.

El periodo de funcionamiento de las oficinas municipales iniciará a partir del mes de enero y concluirá el último día del mes en el que se celebrará la jornada electoral, según lo establece nuestra normatividad.

Dicho acuerdo, de ser aprobado por este colegiado, se propone también se ponga a consideración del Consejo General, ya que este órgano colegiado determinó la aprobación de estas y la ubicación respectiva de las oficinas municipales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Maestro Sergio Bernal.

Al no haber más intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.

Les consulto si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el punto del orden del día con el número de apartado 7.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 7.2

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación al presupuesto de los proyectos específicos denominados “L133210 Asistencia electoral” y “L133310 Ubicación e instalación de casillas” mismos que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2020 del Instituto Nacional Electoral.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Gracias, Consejero Presidente.

El proyecto de acuerdo que se presenta a su consideración, tiene como propósito regularizar la ampliación de recursos de los proyectos específicos “L133210 Asistencia electoral” y “L133310 Ubicación e instalación de casillas” que fueron requeridos para la ejecución de las actividades relacionadas con los mecanismos de recolección, la distribución de la documentación y materiales electorales a las y los presidentes de mesas directivas de casilla y para el equipamiento adicional en las casillas del estado de Coahuila.

Así también para el arrendamiento de tabloneros adicionales en las casillas electorales de los estados de Coahuila e Hidalgo para atender la sana distancia.

Lo anterior, debido a la necesidad de contar con recursos y a la imposibilidad de los organismos públicos locales de realizar transferencias en días previos a la celebración de la jornada electoral del 18 de octubre.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en el ámbito establecido del artículo 15, del lineamiento de la administración de la Cartera Institucional de Proyectos procedió a lo conducente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Sergio Bernal.

Al no haber más intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.

Les pido me hagan saber si están de acuerdo en aprobar el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día con el número de apartado 7.2, levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 7.3

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la modificación al presupuesto del proyecto específico denominado “L133810 Comunicación en las Juntas Ejecutivas Distritales para la jornada electoral”, que por ende, amplía el presupuesto planteado originalmente, mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2020 del Instituto Nacional Electoral.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Gracias, Consejero Presidente.

En la resolución INE/CG83/2020 del 1 de abril del mismo año, emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó ejercer la facultad de atracción para efecto de supervisar temporalmente el desarrollo de los procesos electorales locales en Coahuila en Hidalgo.

Esto implica la posposición de diversas actividades, entre ellas las correspondientes al proyecto específico “L133810 Comunicación en las Juntas Ejecutivas Distritales para la jornada electoral”, tales como la gestión de la herramienta de administración de dispositivos móviles, la realización de pruebas de captura con las herramientas informáticas y tecnologías de la información y comunicación, la ejecución de simulacros para verificar el funcionamiento de los medios de comunicación asignados a capacitadores-asistentes electorales y supervisores electorales.

En este sentido, es necesario solicitar la modificación presupuestal del proyecto específico “L133810 Comunicación en las Juntas Ejecutivas Distritales para la jornada electoral”, que se deriva de lo establecido en los convenios generales de coordinación y colaboración, anexos técnicos y anexos financieros, celebrados con los organismos públicos locales de las entidades de Coahuila e Hidalgo.

En este contexto, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, requiere la suficiencia presupuestal para realizar el pago del contrato INE018/2020, referente al servicio de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información, sobre el desarrollo de las actividades inherentes al proceso electoral local 2019-2020, en Coahuila e Hidalgo, mismas que fueron postergadas para su ejecución por la contingencia sanitaria y por lo cual fue necesario aplazar el tiempo de contratación del servicio referido.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración la ampliación de recursos del proyecto específico “L133810 Comunicación en las Juntas Ejecutivas Distritales para la jornada electoral” de Coahuila e Hidalgo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Maestro Sergio Bernal.

Al no haber más intervenciones, procedería a tomar la votación correspondiente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el número de apartado 7.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 7.4

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación al Presupuesto del proyecto específico denominado “F133610 Documentación electoral”, mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2020 del Instituto Nacional Electoral.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Gracias, Consejero Presidente.

El proyecto de acuerdo que se presenta a su consideración corresponde a la ampliación líquida para el proyecto específico “F133610 Documentación electoral” para la aportación a la colaboración de Talleres Gráficos de México, empresa descentralizada del Estado, para la impresión de la documentación electoral que se utilizará en las elecciones 2021.

Con ello, se busca asegurar que Talleres Gráficos de México disponga de manera total y permanente, de sus equipos de impresión, corte, engomado, empaque y clasificación de la documentación a nivel distrital, con excepción de las boletas que deberán ser a nivel municipal, para atender las necesidades del Instituto de manera oportuna, durante todo el proceso productivo mediante una aportación para garantizar la ejecución de las actividades que corresponden para la consecución del objetivo institucional.

Sobre esta modificación es importante precisar que ese impacto no modifica el objetivo del proyecto, mientras que la descripción, motivación y especificaciones correspondientes del proyecto “F133610 Documentación electoral”, se encuentran detalladas en los formatos 1a y 1c que se adjuntan al anexo único y que forma parte del proyecto del acuerdo.

El proyecto de acuerdo que hoy se pone a su consideración de esta Junta General Ejecutiva se acompañó de los formatos correspondientes, tal como lo establecen los lineamientos para la administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Maestro Sergio Bernal.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Agradezco la explicación y las aclaraciones que da el Director Ejecutivo de Organización Electoral, principalmente por la presentación de los formatos que señalan los lineamientos de administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Con más razón dada la importancia, la gran importancia que tiene este proyecto en la ejecución del proceso electoral que ya está en curso, lamentablemente hemos revisado desde ayer y hasta hace unos minutos el sistema informático por el cual nos hacen llegar los anexos de la convocatoria. Y no pudimos observar ni menos revisar los formatos que señala en el proyecto de acuerdo, dado que esos formatos, según los lineamientos son los que los integrantes de esta Junta deben de considerar para aprobar este proyecto; creo es importante que los tengan a la vista en caso de que todavía no se hayan subido al sistema.

Creo es muy importante cumplir la normatividad interna, con más razón con proyectos tan importantes.

Este proyecto amplía recursos por 111 millones de pesos ya que tenía únicamente 12 millones de pesos, coincidimos en la oportunidad, en realidad es una anticipación y es una previsión que hace el Instituto, que creo que es correcta respecto principalmente a la impresión de boletas electorales.

Y prácticamente con los precios que se señalan en el propio proyecto que da Talleres Gráficos de México se está cubriendo la totalidad de la impresión de boletas electorales que requiere el Instituto para la jornada electoral correspondiente.

Es importante señalar, la sociedad también debe de conocer que en el presupuesto aprobado para el Instituto Nacional Electoral 2021 se tenían contemplados también 120 millones para esta actividad que, desde luego, dada esta anticipación, esta previsión que hace el Instituto Nacional Electoral de anticipar, por lo menos el cubrir el costo de la impresión de las boletas esos recursos podrán ser utilizados para otras actividades importantes del Instituto Nacional Electoral.

Pido que los integrantes de la Junta General Ejecutiva puedan conocer los formatos y también que permitan al Órgano Interno de Control conocer los formatos dado que no pudimos realizarlo.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, en segunda ronda.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente en función a lo que comenta, simplemente comentar que sí efectivamente están arriba los formatos, verificaré por qué no, incluso, se circularon para los integrantes de la Junta General Ejecutiva. Tengo información, incluso ahora en comunicación con la oficina de que efectivamente el día de ayer quedaron arriba a las 18:09 horas y 18:17 horas se subieron los formatos.

Sin embargo, estaríamos atendiendo para que efectivamente saber la situación.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Maestro Sergio Bernal.

Creo que es importante en términos de claridad y, sobre todo de transparencia que el punto quede debidamente solventado y, sobre todo, que tengamos los integrantes de la Junta General Ejecutiva, en decisiones que son fundamentales en este sentido, la posibilidad de contar con toda la información.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, en segunda ronda.

El C. Ingeniero René Miranda Jaimes: Muy breve.

Nada más revisaba aquí en mis archivos, sí tenemos los formatos nada más para también tranquilidad del Titular de Órgano Interno de Control, sí pudimos revisarlos. Efectivamente, hubo una actualización de los mismos, pero sí constan en nuestros expedientes los documentos, al menos en esta Dirección Ejecutiva.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Ingeniero René Miranda.

Al no haber más intervenciones, les voy a solicitar procedamos a la votación, a tomar la votación correspondiente y, en ese sentido, les pido que quienes estén de acuerdo en aprobar el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día con el número de apartado 7.4, por favor, lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 7.5

El siguiente apartado en este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban medidas de excepcionalidad e instrucción de carácter temporal en materia inmobiliaria para garantizar el oportuno arrendamiento de las instalaciones donde se ubicarán las oficinas municipales para el proceso electoral 2020-2021, y en su caso, para las que se instalen en elecciones extraordinarias que se deriven de las mismas.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, por favor.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Gracias, Consejero Presidente.

El proyecto de acuerdo que se pone a su consideración presenta un conjunto de medidas de excepcionalidad de carácter temporal en materia inmobiliaria, cuyo propósito es garantizar el oportuno arrendamiento de inmuebles donde se ubicarán las oficinas municipales para el proceso electoral 2020-2021.

Como es de su conocimiento, en materia inmobiliaria la oferta en cada entidad federativa es diferente y las oficinas municipales se instalan en regiones mixtas o rurales alejadas de manchas urbanas, incluso alejadas de las sedes distritales.

Históricamente los arrendadores de esas regiones no cuentan con la totalidad de los documentos legales del inmueble, establecidos como requisitos del Manual de Administración Inmobiliario del Instituto Nacional Electoral y el tiempo para obtenerlos les demanda meses y costos para cumplir con la totalidad de estos.

Por ello, las medidas se refieren a la documentación mínima que se deberá solicitar para efectuar la contratación del inmueble, a la superficie con la que al menos tendrá que contar el local, al límite máximo por el pago de renta mensual y a la captura de información en el sistema informático institucional correspondiente para dar transparencia.

Esto es importante porque el tiempo del que disponen las juntas distritales ejecutivas para la búsqueda de inmueble para la instalación de las oficinas municipales, es breve. Y estas deben de realizar acciones administrativas para la integración, instalación y adecuado funcionamiento por lo que disponen de dos meses en los que además de contar con el arrendamiento, se debe ejecutar todas las actividades inherentes en la materia electoral.

El presente proyecto de acuerdo tiene como propósito garantizar los principios de certeza, legalidad, independencia, objetividad, imparcialidad y máxima publicidad para regular el ejercicio y la comprobación oportuna y transparente en todo momento de los recursos consignados para el arrendamiento de inmuebles para la instalación de las oficinas municipales para el proceso electoral 2020-2021.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Maestro Sergio Bernal.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control, por favor.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Y gracias por la explicación al Director Ejecutivo de Organización Electoral.

Coincidiendo, claro, con la justificación que señalan de flexibilizar o de atenuar los requisitos para la contratación de este tipo de inmuebles, que son muy necesarios para el proceso electoral.

Solo me gustaría sugerir dos cosas: Una que tiene que ver con el poder solicitar de una manera muy flexible, y dado que el Instituto es una institución de buena fe, que los inmuebles mediante una manifestación bajo protesta de decir verdad, señalen que los inmuebles cumplen con los requisitos previstos en las normas gubernamentales, que regulan su construcción, seguridad, protección civil, medio ambiente y uso de suelo.

¿Y por qué lo señalo? No podemos, sin un tipo de manifestación de buena fe como esta, no puede el Instituto también desprenderse de su corresponsabilidad en el cumplimiento de las normas gubernamentales.

Y en este sentido, creo que flexibilizamos, y claro, la carga del cumplimiento es de quien debe ser, del propietario.

Y creo que, con esta manifestación, que, si bien pueden no tener en concreción un documento, porque eso es parte de la justificación de un proyecto, pero sí el que debe de cumplir los requisitos correspondientes.

Si bien no existe la autorización formal de la autoridad competente, valga la redundancia, pero sí se cumplen los requisitos en la sustancia.

Y creo que eso ayudaría también y por parte del Instituto, a que también alentemos que se cumpla esa normatividad.

Y la segunda, que tiene que ver mucho con la situación de emergencia sanitaria en que nos encontramos, son espacios chicos, sé que son espacios chicos y que lo que no sé cuántos servidores electorales estarán en esos espacios, y que creo que sí es importante que señalemos, incluso en los considerandos también, esta necesidad de considerar medidas sanitarias, fundamentalmente la ventilación.

Entonces, esa parte creo que es importante para que lo consideren los compañeros que estarán a cargo de la contratación respectiva.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente: Al contrario, Licenciado Jesús George Zamora.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias, Consejero Presidente.

Comentar también, obviamente, por supuesto que estoy por acompañar el proyecto, me parece oportuna la propuesta que nos hace la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en este sentido.

Y simplemente compartir una reflexión, Consejero Presidente e integrantes de la Junta General Ejecutiva. Si no me falla la memoria, estamos ante una segunda ocasión en donde se presenta un esquema de excepción en esta materia.

Creo que eso nos debe dejar como reflexión, que creo que tenemos que seguir trabajando en analizar, justamente, esos procedimientos, esos requisitos.

Coincido con lo que menciona el Titular del Órgano Interno de Control, de siempre buscar las mejores condiciones y en todos los aspectos, en seguridad, en operación, cumplir con la norma.

Pero también tal vez darnos cuenta de que nuestra institución es una institución con mucha actividad en esta materia.

Déjenme platicarles desde el punto de vista del Registro Federal Electores tenemos una movilidad de los módulos de atención ciudadana importante, en busca de mejorar las condiciones de estos, y los tiempos en los cuales nos es posible materializar esos cambios, a veces son demasiado lentos, en función de esta dinámica que la normatividad nos lleva.

Ya se hizo un esfuerzo, hay que reconocerlo, se trabajó en una mesa de trabajo con la Dirección Ejecutiva de Administración, la Dirección Jurídica y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, hicimos una revisión con equipos de trabajo, hicieron una revisión y creo que hubo un mejoramiento.

Pero creo que seguramente hay todavía espacios de oportunidad en esas normas, en esos procedimientos que nos podrían poner en una situación todavía de mayor agilidad en estos trabajos.

Aquí en esta mesa están tres exvocales ejecutivos locales, y no me dejarán mentir lo tortuoso que a veces suelen ser estos ajustes de inmuebles, cambios, principalmente mudanzas.

Y creo que, insisto, el hecho que tengamos nuevamente una situación de excepción habla de que debemos crear que revisarlas, tenemos una operación permanente a través de los módulos y cuestiones excepcionales, como pueden ser los procesos electorales.

Y viene una distritación, recordemos que en puerta tenemos un proceso de distritación que seguramente nos va a llevar necesariamente, naturalmente hacer ajustes también, mover inmuebles, porque sabemos que la dinámica demográfica poblacional nos va a obligar a hacer ajustes.

Entonces, creo que podemos a lo mejor estar en tiempo de hacer una revisión a estas normas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Ingeniero René Miranda.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, en segunda ronda, por favor.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Gracias, Consejero Presidente.

Desde luego atendiendo y escuchando la participación del Titular del Órgano Interno de Control, desde luego que sí sin problema la declaratoria de bajo protesta para decir verdad, creo que suma a los diferentes elementos de transparencia y de información para realizar estas actividades de los arrendamientos de las oficinas municipales.

En relación con el volumen de personas que estarán en ese lugar hay un responsable por oficina municipal. Y desde luego hemos venido avanzando en este proceso electoral, es algo inédito, y hemos generado ya también el tema de los protocolos, y dichos protocolos ya se han sumado a una tarea adicional en el tema de la asistencia también, más allá de lo electoral, la asistencia en este sentido de aplicar los protocolos.

Existen ya los protocolos para todos los inmuebles de la institución al arrendar algún inmueble de este tipo, estaría sujeto ese protocolo, pero si fuera necesario alguno adicional estaríamos aplicándolo.

Y desde luego también hay un modelo transversal que corre en todos los protocolos, este es un modelo integral de asistencia sanitaria, que también lo estaremos dando.

Pero las recomendaciones, desde luego, y peticiones bienvenidas y lo estaremos atendiendo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Sergio Bernal.

Al no haber más intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.

Les consulto si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día con el número de apartado 7.5, incluyendo en el proyecto que fue originalmente circulado las consideraciones que ha expuesto en su intervención el Licenciado Jesús George Zamora.

Quienes estén a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, dado que tenemos un poco más de dos horas en la sesión y atendiendo justamente a los protocolos sanitarios que nos rigen, me permito decretar un receso de 10 minutos para la aireación del salón de sesiones.

Así que en 10 minutos reiniciamos la sesión.

Decreto un receso en consecuencia.

(Se decreta receso siendo las 12:46 horas)

(Receso)...

(Reanudación de la sesión a las 13:01 horas)

El C. Consejero Presidente: Reiniciamos la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva.

Punto 8

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración, y se compone de tres apartados.

Apartado 8.1

El primer apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba para el ejercicio fiscal 2021 y subsecuentes, la creación de un nuevo nivel salarial para los prestadores de servicios eventuales que se requiere contratar en los órganos desconcentrados para apoyar las actividades de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral para el proceso electoral 2020-2021.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración.

El C. Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estimadas y estimados integrantes de la Junta General Ejecutiva, el presente proyecto de acuerdo tiene por objeto someter a consideración de este órgano colegiado la creación del nivel salarial F. Ello, en solicitud de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para los prestadores de servicios eventuales que se requiere contratar en los órganos desconcentrados para apoyar las actividades de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral.

Concretamente, por lo que se refiere a las figuras de supervisor electoral vida estándar, supervisor electoral vida cara, capacitador-asistente electoral, capacitador-asistente electoral vida cara, técnicos de capacitación electoral vida estándar, técnicos de capacitación electoral vida cara, validadores de captura vida estándar, validadores de captura vida cara, en virtud de que el tabulador vigente de horarios eventuales no considera nivel alguno en el que queden comprendidos los sueldos requeridos en esta ocasión para las figuras antes citadas.

Lo anterior, considerando la complejidad de las tareas de capacitación y asistencia electoral que desarrollan antes, durante y después de la jornada electoral, a fin de mejorar sus condiciones contractuales, así como la competitividad en las contraprestaciones de plazas ofertadas por el Instituto.

El ajuste en las percepciones para las plazas en comento se determinó considerando la creación de un nuevo nivel tabular para el presente ejercicio fiscal presupuestario.

Con esta propuesta que se presenta del nuevo tabulador, las percepciones reflejarán el incremento salarial, tomando como base las percepciones asignadas en 2018 y el índice de inflación acumulada de un 11.2 por ciento.

Es decir, que, dado que este aumento no encontraba cabida salarial en los niveles tabulares existentes, es lo que invita a tener el nivel específico F.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Maestro Bogart Cristóbal Montiel.

Al no haber intervenciones, me voy a permitir tomar la votación correspondiente.

Quienes estén a favor de aprobar el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día con el número de apartado 8.1, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 8.2

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por los que se aprueban los manuales de proceso y procedimientos, el cual consta de cinco apartados.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, están a su consideración los proyectos de acuerdo mencionados.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración.

El C. Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna: Sí, en efecto, me gustaría hacer una presentación por los cinco puntos que integran el apartado 8.2, dado que en todos ellos se trata de la aprobación de manuales de procedimientos conforme a los títulos ahí citados.

En este sentido, recuerdo a los presentes, que el segundo componente del modelo de planeación institucional es el de modernización administrativa.

Como bien saben, el año pasado se le asignó a la Dirección Ejecutiva de Administración la tarea de coordinar las actividades requeridas para cumplir con este componente, y en específico, para implementar el modelo de gestión por procesos.

Una de las primeras metas es la de documentar los procesos del Instituto, por lo que se ha venido trabajando con los involucrados en las diferentes áreas del Instituto para el diseño, modelado y generación de los manuales.

Es así que como resultado de estos trabajos se ha concluido con los siguientes manuales: Manual de Proceso y Procedimientos de Coordinación, Vinculación y Normatividad con los Organismos Públicos Locales, Manual de Proceso y Procedimientos de mejora continua de TIC, Manual de Procesos y Procedimientos de establecimiento del modelo de Gobierno de TIC, Manual de Procesos y Procedimientos de gestión de TIC y Manual de Proceso y Procedimientos de Coordinación de Sesiones de Consejo General y Junta General Ejecutiva.

Para el caso del manual que coordina la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, se modelan, entre otras, las actividades de coordinación con los organismos públicos locales, tales como capacitación y geografía electoral, padrón y lista electoral, ubicación de casillas, resultados preliminares y fiscalización de ingresos y egresos de partidos y candidatos.

Para el caso de los manuales que coordina la Unidad Técnica de Sistemas Informáticos, las actividades corresponden a la definición de la estrategia, normatividad, planeación, ejecución y monitoreo de los servicios de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como la gestión e identificación de áreas de oportunidad de estos.

En lo que corresponde al manual que coordina la Dirección del Secretariado, las actividades que se incluyen son las referentes a la gestión de la documentación que será sometida a consideración del Consejo General y Junta General Ejecutiva.

La supervisión de la ejecución de las sesiones de dichos órganos colegiados, y la difusión de los resultados.

Los manuales son, sin duda, el resultado de la inteligencia colaborativa institucional, ya que para los manuales que se presentan se modelaron las actividades de las diferentes áreas que integran la dirección y las unidades técnicas señaladas, participando 74 involucrados de nueve unidades en 148 sesiones, tanto presenciales como virtuales.

Este manual se presente por parte de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la Unidad Técnica de Sistemas Informáticos y la Dirección del Secretariado, a través de esta dirección, por lo que agradecemos a su personal por todo su esfuerzo y colaboración para lograr los manuales que hoy se presentan ante este colegiado.

Es importante mencionar que con los manuales que se proponen a consideración, en específico de la Dirección del Secretariado, dicha área ha concluido con la documentación de los procesos que coordina, por lo que felicitamos a dicha área por este tan importante logro.

Con la aprobación de estos manuales continuamos con la modernización administrativa del Instituto Nacional Electoral ya que vamos eliminando la forma de trabajo por funciones o silos, somos más eficientes al conocer los pasos requeridos para ejecutar los procesos.

Contamos con una base que permita acercarnos a conocer las horas-persona y los recursos requeridos de mejor forma, así como se reduce la brecha de aprendizaje para el personal de nuevo ingreso y de igual modo se puede conocer el posible impacto de modificar la norma, entre otros aspectos.

Es importante mencionar que los manuales con sus diagramas y formatos se encuentran disponibles para consulta de todo el Instituto en la página <https://gestionporprocesos.ine.mx>, en la sección manuales de procesos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Bogart Cristóbal Montiel.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero Jorge Humberto Torres, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

El C. Ingeniero Jorge Humberto Torres Antuñano: Muchas gracias.

También para sumarme al reconocimiento de las personas involucradas en la colaboración para poder actualizar los manuales que tienen que ver con la parte de tecnologías de información y comunicaciones.

Cabe mencionar que estos manuales identificados con los numerales 8.2.2, 8.2.3 y 8.2.4 sustituyen al manual que tiene que ver con el Sistema de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Esto también en el marco del modelo de planeación institucional, que ya mencionaba el Maestro Bogart Cristóbal Montiel y que, en efecto, vienen optimizar de acuerdo a las lecciones aprendidas, de acuerdo a las diferentes observaciones que también hemos tenido por parte del grupo de gobierno de tecnologías de información y comunicaciones en el cual están integrados las áreas y personas que gestionan tecnologías de información y comunicaciones, al igual con el apoyo del Órgano Interno de Control que también ha contribuido con comentarios para estos manuales.

Cabe mencionar que estos manuales son de aplicación para todas las áreas que gestionamos tecnologías de información y comunicaciones, siendo la Unidad Técnica de Servicios de Informática quien lleva básicamente la coordinación y evaluación de su implementación en el ámbito de competencia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Ingeniero Jorge Humberto Torres.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Daniela Casar, Directora del Secretariado.

La C. Licenciada Daniela Casar García: Muchas gracias, Consejero Presidente

Muy brevemente, nada más para agradecer el acompañamiento de la Dirección Ejecutiva de Administración para la aprobación de este manual. Y hace un par de sesiones se aprobó también el de oficialía electoral.

Únicamente para agradecer todo el trabajo conjunto que se llevó a cabo para la aprobación de estos manuales.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Daniela Casar.

Al no haber más intervenciones, les consulto, integrantes de la Junta General Ejecutiva, si aprueban los proyectos de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 8.2.1 al 8.2.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Aprobados por unanimidad de los presentes.

Le instruyo al Secretario Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para publicar un extracto de los acuerdos aprobados en el Diario Oficial de la Federación.

Apartado 8.3

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2020-2022 del Instituto Nacional Electoral.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración.

El C. Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna: Muchas gracias.

En este punto habría que destacar que luego de una revisión al programa inmobiliario y tomando como base los objetivos logrados en el presente ejercicio en materia inmobiliaria para identificar los proyectos prioritarios que se llevan a cabo en el periodo comprendido del año 2020 al 2022, con la finalidad de preservar el patrimonio inmobiliario del Instituto Nacional Electoral y considerando el desarrollo e implementación de proyectos de varias juntas, la integración y mantenimiento de las oficinas centrales y la atención de imprevistos para hacer frente a casos fortuitos debidamente justificados que permitan en su conjunto optimizar el ejercicio de los recursos públicos de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es que dentro de dichos casos fortuitos resulta relevante tomar en consideración las afectaciones directas a las actividades económicas primarias y secundarias a nivel nacional e internacional causadas por la pandemia por COVID-19.

En la industria de la construcción y cómo han impactado en el desarrollo de las obras en proceso de construcción en los estados de Yucatán y Zacatecas, afectando por supuesto el cumplimiento en tiempos del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2020-2022.

Considerando que, durante los meses de marzo a junio del presente, la industria de la construcción cerró o disminuyó casi en su totalidad la cadena productiva en relación con este campo, al considerarse como una actividad no esencial, Deteniéndose desde la fabricación de diversos insumos y equipos hasta la comercialización y distribución de estos.

Sumado a ello a que el personal obrero de diversas especialidades se mantuvo en resguardo durante dicho periodo por indicaciones de las autoridades sanitarias, tanto estatales como federales.

Por lo que, ante ese escenario, se han buscado todos los mecanismos disponibles normativamente para continuar con la ejecución de los trabajos, toda vez que de no lograrse ello, se generaría un impacto económico adverso para el Instituto.

Si se determinara la suspensión temporal de los contratos o, en el peor de los casos, su terminación anticipada, toda vez que en ese último supuesto las obras quedarían inconclusos e inoperantes y aun cuando existiera la posibilidad de continuar con su ejecución en un futuro cercano, sería un costo mayor al previsto originalmente como consecuencia de la escalada de precios de los materiales, equipos y mano de obra, así como derivado del impacto inflacionario y el incremento en la paridad peso-dólar, además de los costos adicionales por los deterioros que las obras podrían sufrir y los gastos no recuperables a pagar a cada uno de los contratistas por la terminación anticipada de dichos contratos.

Bajo ese panorama, resulta necesario incrementar los recursos proyectados para la construcción del edificio sede de la Junta Local Ejecutiva de Yucatán por un monto de 19 millones, debido a que la incorporación de la mano de obra ha sido lenta y paulatina con jornadas laborales de lunes a viernes solamente de 8:00 a 16:00 horas, repercutiendo en una reducción de dos horas diarias, lo que representa en términos reales una jornada por semana menos a lo originalmente considerada en la propuesta contractual.

El impacto económico que causaron las adecuaciones de las partidas como cimentación y estructura, así como la inclusión de volúmenes excedentes de diferentes partidas y conceptos no considerados en el catálogo contractual, motivados de los procesos constructivos y modificaciones por afectación a la cadena productiva en la industria de la construcción, así como del cambio en las condiciones meteorológicas que recientemente han elevado el manto friático de la zona y que requieren de algunas adecuaciones para evitar que en un futuro se pueda generar alguna inundación en la parte del sótano.

En la misma situación se encuentra la obra para construcción del edificio sede de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas, en la que se requiere una inversión adicional de 15.1 millones de pesos, dado que durante los trabajos de cimentación se encontró que el terreno contaba con características determinadas en el estudio de mecánica de suelos, que lleva a modificar los niveles de desplante, afectando el diseño estructural del edificio para garantizar su seguridad estructural mediante modificaciones en las zapatas.

Debido a lo anterior, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva, el presente acuerdo, no sin antes comentar que en recientes reuniones con la Comisión Temporal de Presupuesto y frente al recorte que notificara la Cámara de Diputados, inclusive algunos consejeros han señalado que es menester revisar el programa en su conjunto.

De manera tal que la modificación que hoy se presenta es simple y sencillamente para dar continuidad y poder concluir con las obras que están iniciadas, a reserva de que se pueda hacer una revisión integral en acuerdo a la solicitud que hiciera la Comisión Temporal de Presupuesto, repito, en revisar a fondo las prioridades del programa de infraestructura.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Maestro Bogart Cristóbal Montiel.

Al no haber más intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificada en el orden del día con el número de apartado 8.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 9

El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a dicha dirección la modificación al presupuesto de los proyectos específicos denominados “P121110 Renovación tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM)”, “P121010 Renovación tecnológica de la infraestructura para la administración de los tiempos del Estado en materia de radio y televisión”, “F122910 Monitoreo de espacios que difunden noticias en radio y televisión durante las precampañas y campañas del proceso electoral federal” así como la cancelación del proyecto específico “P121210 Renovación tecnológica del ambiente físico de los centros de verificación y monitoreo (CEVEM)”, mismos que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos para el ejercicio fiscal 2020.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Sandra Leticia Flores, Directora de Análisis y Gestión Técnica Jurídica de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

La C. Licenciada Sandra Leticia Flores Calvo: Con su autorización, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, propone la modificación de tres proyectos específicos, así como la cancelación de otro.

En primer lugar, la ampliación del proyecto "F122910 Monitoreo de espacios que difunden noticias en radio y televisión durante las precampañas y campañas del PEF", obedece a la necesidad de contar con el presupuesto para poder efectuar el primer pago a la Universidad Nacional Autónoma de México, que fue la institución seleccionada para realizar el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas de radio y televisión que difunden noticias durante las precampañas y campañas federales del proceso electoral federal 2021.

Los recursos para ampliar dicho proyecto serán tomados de los ahorros y economías que se generaron en los proyectos “P121110 Renovación tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM)”, por 949 mil 574 pesos y del proyecto “P121010 Renovación tecnológica de la infraestructura para la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión”, por la cantidad de 603 mil 196 pesos, así como de movimientos y adecuaciones presupuestarias entre partidas del mismo proyecto, es decir, el mismo proyecto generó un ahorro en la contratación de la nube, y de ahí se podrán tomar los restantes 265 mil 208 pesos.

En relación con la reducción de los proyectos “P121110 Renovación tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo” y “P121010 Renovación tecnológica de la infraestructura para la administración de los tiempos del Estado en materia de radio y televisión”. Dichas reducciones derivan de lo siguiente:

Se generaron ahorros y economías del proyecto “P121110 Renovación tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo” por la cantidad de 949 mil 574 pesos, producto de cambios en los estudios de mercado y como consecuencia del retraso en las contrataciones derivado de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, COVID-19, en el fallo de la licitación pública nacional electrónica, número LP-INE-005, relacionada con el servicio de garantías, actualizaciones de software y soporte técnico remoto en sitio de la infraestructura tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo. La contratación inició su vigencia en junio de 2020 obteniendo un ahorro en el costo del servicio.

Asimismo se obtuvieron ahorros en el proyecto “P121010 Renovación tecnológica de la infraestructura para la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión” por la cantidad de 798 mil 777, producto del pedido contrato INE/ADQ-170/20, relativo a la adquisición de estaciones de trabajo y unidades de energía ininterrumpida al contrato INE/048/2020 para la adquisición de estaciones de edición, unidades de energía ininterrumpida UPS y de la adjudicación directa AD-0072-2020 y el pedido contrato INE/ADQ-079/20, relacionados con la adquisición de cinco interfaz y/o de audio para equipos de edición y gabinetes de conectividad, producto de los costos ofertados finales.

De dichos ahorros solicitamos transferir 603 mil 195 para dar suficiencia al proyecto “F122910 Monitoreo de espacios que difunden noticias en radio y televisión durante las precampañas y campañas del PEF”.

Finalmente se pone a su consideración la cancelación del proyecto “P121210 Renovación tecnológica del ambiente físico de los centros de verificación y monitoreo”, toda vez que no se realizó la renovación de la infraestructura de ambiente físico de los 143 centros de verificación y monitoreo, derivado de las dificultades que se presentaron a lo largo del año fiscal fundamentalmente por la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 y la temporada de huracanes en Estados Unidos.

Para la integración de la documentación soporte y el proceso de licitación si bien no se realizó erogación de los recursos solicitados toda vez que no se concentraron las actividades del proyecto, los recursos ya fueron puestos a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración el 30 de noviembre de 2020.

Es importante mencionar que dichos cambios no rebasan el presupuesto autorizado en la Cartera Institucional de Proyectos ya que la ampliación se compensará con los ahorros de los proyectos antes descritos.

No omito mencionar que las modificaciones solicitadas fueron dictaminadas como procedentes por la Dirección Ejecutiva de Administración, así como la atención de las observaciones por la Dirección Jurídica.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Sandra Leticia Flores.

Al no haber intervenciones me voy a permitir someterlo a votación.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, consulto si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día con el número de apartado 9.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 10

El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Coordinación Nacional de Comunicación Social la modificación al presupuesto de los proyectos denominados “F040810 Seguimiento y desarrollo de la cobertura del proceso electoral federal 2020-2021”, “P040310 Monitoreo de encuestas y propaganda difundida en medios impresos con motivo de los procesos electorales federales y locales” y “D040810 Transmisión en tiempo real audio y video con tecnología 4G” mismos que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2020.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Isaac Armando Arteaga Cano, Director de Comunicación y Análisis Informativo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social.

El C. Maestro Isaac Armando Arteaga Cano: Gracias, Consejero Presidente.

Estimadas y estimados integrantes de la Junta General Ejecutiva.

La Coordinación Nacional de Comunicación Social solicita la modificación de tres proyectos en específico.

El primero es el de seguimiento y cobertura del proceso electoral federal por un monto de 103 mil 255 pesos, el objetivo del proyecto hará realizar la cobertura, difusión y transmisión de los eventos y actividades institucionales durante la preparación y desarrollo de la jornada electoral, así como de los resultados electorales del proceso electoral federal 2020-2021, y de los procesos electorales extraordinarios que deriven del mismo en las 32 entidades federativas del país.

Debido a la pandemia, el presupuesto a viáticos y transportes no se ha ejercido por obvias razones porque no se han hecho coberturas presenciales. Y en virtud de que no se ejercerá en su totalidad, es que se propone realizar esta modificación.

El segundo proyecto, es el de monitoreo de encuestas y propaganda difundida en medios impresos con motivo de los procesos electorales federales y locales. Y esto es porque el 1 de abril del 2020, el Consejo General aprobó ejercer la facultad de atracción para suspender temporalmente el desarrollo de las elecciones locales en Coahuila e Hidalgo con motivo de la pandemia, lo que derivó en la suspensión de las actividades del monitoreo de propaganda en medios impresos hasta el 7 de agosto, una vez que el Consejo General nuevamente determinó reanudar actividades de los procesos electorales mencionados.

La adquisición de medios impresos nacionales y locales, se ajustaron a dichos plazos lo que implicó una reducción del presupuesto ejercido.

Por otro lado, el 7 de septiembre de este año 2020, la Coordinación Nacional de Comunicación Social y las 31 juntas locales iniciaron el monitoreo de encuestas de medios impresos, relativas a los procesos electorales federales.

La Coordinación Nacional de Comunicación Social detectó que algunos medios impresos que eran susceptibles de formar parte del monitoreo cerraron de forma permanente.

El 26 se trasladaron al ámbito digital y también se retiraron del monitoreo en nueve medios locales por distintas razones. Es decir, el número de medios impresos se redujo como resultado de la pandemia.

Y, por último, el proyecto de transmisión en tiempo real audio y video con tecnología 4G, también derivado de los hechos de la contingencia sanitaria y debido a la suspensión de plazos y actividades es que este proyecto no se pudo realizar.

El Instituto Nacional Electoral ha organizado diversas actividades en modalidades virtuales, pero su transmisión a través de las redes sociales y de su página de Internet no requiere de un equipo como el que se proponía contratar y que era necesario para las actividades fundamental presenciales.

Así que la Coordinación Nacional de Comunicación Social considera que el objetivo del proyecto ha perdido oportunidad y vigencia ante la contingencia sanitaria y actual y propone en ese sentido su cancelación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Isaac Armando Arteaga.

Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día con el número de apartado 10.1.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, levantando la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

El siguiente punto del orden del día corresponde a asuntos generales.

Asuntos Generales

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, consulto a ustedes si alguien desea agendar un asunto general, dado que estamos en una sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva.

Al no haber intervenciones, se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Gracias a todas y todos ustedes.

Muy buenas tardes.

---o0o---